Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA					
NUMERO DE CONTRATO:	095 DE 2025					
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA".					
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEDES A&G					
SUPERVISOR:	Bibiana Avellaneda Avellaneda					
INFORME No.	**3**	**PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL**	**1-mar.-26**	**HASTA EL**	**31-mar.-26**	

			PARA DILIGENCIAR POR EL SUPERVISOR	
CONTENIDO	**SE REQUIERE S / N**	**FOLIOS**	**CUMPLE CONDICIONES S / N**	**OBSERVACIONES**
1. RESUMEN EJECUTIVO				
Localizacion	S	7 - 8	S	
Caracteristicas tecnicas del proyecto	S	9 - 13	S	
2. INFORME BÁSICO				
Informe ejecutivo mensual de interventoria	S	Anexo 1	S	
Informacion general de los contratos	S	15 - 26	S	
Descripcion de las actividades ejecutadas en el mes	S	27 - 29	S	
Seguimiento al plan de inversion y manejo del anticipo	S	26 - 27 Anexo 24	S	
Seguimiento rendimientos financieros anticipo	S	27 Anexo 24	S	
Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoria	S	29 - 31 Anexo 12	S	
Informe financiero y presupuestal de los contratos	S	19 - 20, 24 - 25	S	
Estado general del tiempo	S	33	S	
Seguimiento Garantías	S	34 - 35 Anexo 3	S	
Seguimiento Programacion de Obra	S	31 - 33 Anexo 2	S	
Seguimiento licencias, permisos y demas requeridos para la ejecucion de la obra	S	35 - 37 Anexo 4	S	
Seguimiento ofrecimientos que otorgaron puntaje en los procesos de selección	S	37 - 41 Anexo 5	S	
Plan de gestion de calidad y el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	S	41 - 43 Anexo 19 y 23	S	
Copia bitacora de obra	S	33 - 34 Anexo 13	S	
Seguimiento plataforma SECOP	S	49-51	S	
2.1 ANEXO ADMINISTRATIVO				
Actas de Vecindad	N		N	No aplica - Se encuentran en el informe No. 2
Actas de reunion	S	43 Anexo 21	S	
Actas de comité de obra	S	43 - 44 Anexo 6	S	
Acta aprobacion de personal	S	44 Anexo 8	S	
Control de personal	S	45 - 46 Anexo 14	S	
Relación de correspondencia enviada y recibida	S	46 - 50 Anexo 7	S	
Acta de suspensión	N		N	No aplica
Acta de reinicio	N		N	No aplica
Otras actas suscritas durante el periodo	N		N	No aplica
2.2. ANEXO TÉCNICO				
Relacion de documentos				
Control Aportes Legales y Seguridad Social	S	52 Anexo 15	S	
Acta especial para contratos de diseño y obra parte B	N		N	No aplica
Informes semanales de obra e interventoria	S	52 Anexo 9	S	
Control de equipos y maquinaria	S	53 Anexo 11	S	
Control de calidad, inspección y ensayos	S	53 Anexo 23	S	
Control de seguridad industrial	S	54 Anexo 17	S	
Acta de reunion comité de seguimiento	S	43 - 44 Anexo 6	S	
Registro fotográfico y video del avance de las obras	S	54 Anexo 16	S	
Control de equipos de medicion	S	54 Anexo 10	S	
Análisis de Precios Unitarios	S	54 - 55	S	
Especificaciones Tecnicas	S	55 Anexo 20	S	
Verificación de diseños y/o Estudios Técnicos	S	55	S	
Cumplimiento normatividad ambiental	S	55 - 56 Anexo 18	S	
Seguimiento residuos de construccion y demolicion - RCD	S	56 Anexo 18	S	
Ficha de manejo ambiental - PGAS	S	56 Anexo 18	S	
Registro del plan de gestion ambiental y social - PGAS	S	56 Anexo 18	S	
Informe de interventoria del plan de gestion ambiental y social - PGAS	S	56 Anexo 18	S	
2.3. ANEXO PRESUPUESTAL				
Informe de inversión y buen manejo del anticipo	S	26 - 27 Anexo 24	S	
Certificacion de rendimientos financieros y/o clausura de fiducia	S	27 Anexo 24	S	
Acta de entrega final contrato de obra	N		N	El contrato se encuentra en ejecución
Acta de terminacion contrato de obra	N		N	El contrato se encuentra en ejecución
Acta de entrega y recibo a la direccion seccional de administracion judicial	N		N	El contrato se encuentra en ejecución
Acta de terminacion contrato de interventoria	N		N	El contrato se encuentra en ejecución
Inventario entrega espacios	N		N	El contrato se encuentra en ejecución
Proyecto acta de liquidacion obra	N		N	El contrato se encuentra en ejecución
Proyecto acta de liquidacion interventoria	N		N	El contrato se encuentra en ejecución
OTROS (Adjuntar los registros requeridos en contrato de interventoría o sus anexos, relacionados con el alcance del proyecto y su seguimiento)				

Nota: Este formato debe ser usado como índice del informe mensual de interventoría.

Presentado por:

Firma:

Nombre: Juan Carlos Silva
DIRECTOR INTERVENTORIA

Aprobado por:

Firma:

Nombre: Bibiana Avellaneda Avellaneda
SUPERVISOR

FECHA: 06 de Mavo del 2026

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-189-2025

Señores:

Ing. BIBIANA AVELLANEDA
SUPERVISORA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
bavellanav@deaj.ramajudicial.gov.co

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Entrega del Informe Mensual de interventoría No. 3 - Fase II Contrato 095 de 2025 y sus anexos

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega del Informe Mensual de Interventoría N°. 3 de la Fase 2 del Contrato de Interventoría N°. 095 de 2025, el cual comprende el periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2026.

Es importante indicar que el informe se remite junto con la totalidad de sus anexos, cuyo enlace de acceso se encuentra al final de esta comunicación, incorporando la subsanación completa de las observaciones previamente emitidas por la entidad, atendiendo de manera integral cada uno de los requerimientos formulados.

De esta manera, se deja constancia del cumplimiento en la entrega del informe ajustado conforme a las observaciones realizadas, quedando atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Anexos Informe Mensual N°. 3

Cordialmente,

JUAN CARLOS SILVA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

C.C SUPERVISOR CONTRATO CSJ
C.C BITACORA OBRA
C.C ARCHIVO

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA NO. 3.

PROYECTO SEDE JUDICIAL UBATÉ - FASE II CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

CONSORCIO SEDES A&G

NIT: 901.943.548-9

CONTRATO N° 095 DE 2025

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA".

Ing. Juan Carlos Silva Pardo	Ing. Bibiana Avellaneda Avellaneda
Director Interventoría	**Supervisora**
Consorcio Sedes A&G	**Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura**

01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN. 5
ALCANCE DE INTERVENTORÍA. 6
1. CAPITULO 1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO. 7
1.1. Descripción general. 7
1.2. Localización. 7
1.3. Condiciones climáticas de Ubaté – Cundinamarca. 8
1.4. Demografía. 9
2. CAPITULO 2. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO. 9
2.1. Diseño arquitectónico definitivo 9
2.2. Plazo y fases para la ejecución del proyecto. 14
2.3. Documentación contractual. 14
3. CAPITULO 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 15
3.1. Generalidades del contrato del interventor No 095 DE 2025. 15
3.2. Relación del personal del contrato del interventor. 17
3.3. Forma de pago contrato Interventoría Fase II. 18
3.4. Informe financiero y presupuestal del contrato del interventor. 19
4. CAPITULO 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 20
4.1. Generalidades contrato de Obra No 086 DE 2025. 20
4.2. Relación de personal del Contrato de Obra. 22
4.3. Forma de pago contrato Obra. 23
4.4. Informe financiero y presupuestal del contrato de Obra. 24
4.5. Seguimiento al plan de inversión y manejo del anticipo. 26
4.6. Seguimiento rendimientos financieros anticipo. 27
5. CAPITULO 5. SEGUIMIENTO ACTIVIDADES. 27
5.1. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes. 27
5.2. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría. 29
5.3. Seguimiento programación del contrato de obra. 31
5.4. Estado general del tiempo. 33
5.5. Bitácora de obra. 33
6. CAPITULO 6. SEGUIMIENTO GARANTIAS. 34
6.1. Pólizas contrato interventoría. 34
6.2. Pólizas contrato de Obra. 34
7. CAPITULO 7. Seguimiento licencias, permisos y demás requeridos para la ejecución de la obra. 35
8. CAPITULO 8. SEGUIMIENTO OFRECIMIENTOS QUE OTORGARON PUNTAJE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN. 37
8.1. Contrato de Interventoría N° 095 de 2025 37

8.1.1. Apoyo a la industria nacional. 37
8.1.2. Incentivo adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. 38
8.2. Contrato de Obra N° 086 de 2025. 38
8.2.1. Factores de calidad. 38
8.2.2. Factores de sostenibilidad técnico-ambiental. 39
8.2.3. Apoyo a la industria nacional. 39
8.2.4. Incentivo adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. 40
9. CAPITULO 9. SEGUIMIENTO OBLIGACIÓN N° 18 Y OBLIGACIÓN N° 21 DEL CONTRATO NO. 086 DE 2025. 41
10. CAPITULO 10. PLAN DE GESTION DE CALIDAD Y EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). 41
11. CAPITULO 11. SEGUMIENTO ADMINISTRATIVO. 43
11.1. Actas de Vecindad. ....¡Error! Marcador no definido.
11.2. Actas de reunión. 43
11.3. Actas de comité de seguimiento. 43
11.4. Acta aprobación de personal. 44
11.4.1. Acta aprobación de personal contrato de interventoría. 44
11.4.2. Acta aprobación de personal contrato de Obra. 44
11.5. Control de personal. 45
11.6. Relación de correspondencia enviada y recibida. 46
11.6.1. Correspondencia enviada. 46
11.6.2. Correspondencia recibida. 48
12. CAPITULO 12. SEGUIMIENTO PLATAFORMA SECOP. 50
12.1. Contrato de interventoría. 50
12.1.1. Garantías. 50
12.1.2. Documentos de ejecución del contrato. 50
12.2. Contrato de Obra. 51
12.2.1. Garantías. 51
12.2.2. Documentos de ejecución del contrato. 51
13. CAPITULO 13. SEGUIMIENTO TECNICO. 51
13.1. Control Aportes Legales y Seguridad Social. 52
13.2. Acta especial para contratos de diseño y obra parte A. 52
13.3. Informes semanales de obra e interventoría. 52
13.4. Control de equipos y maquinaria. 53
13.5. Control de calidad, inspección y ensayos. 53
13.6. Control de seguridad industrial. 54
13.7. Acta de reunión comité de seguimiento. 54
13.8. Registro gráfico y video del avance de las obras. 54

13.9. Control de equipos de medición. 54
13.10. Análisis de Precios Unitarios. 54
13.11. Especificaciones Técnicas. 55
13.12. Verificación de diseños y/o Estudios Técnicos. 55
13.13. Cumplimiento normatividad ambiental. 55
13.14. Seguimiento residuos de construcción y demolición – RCD. 56
13.15. Ficha de manejo ambiental – PGAS. 56
13.16. Registro del plan de gestión ambiental y social – PGAS. 56
13.17. Informe de interventoría del plan de gestión ambiental y social – PGAS. 56
14. CAPITULO 14. CONCLUSIONES. 56
15. CAPITULO 15. ANEXOS. 58

INTRODUCCIÓN.

Este documento contiene la información correspondiente al Informe Mensual de Interventoría No 3 de la Fase II del contrato No. 095 de 2025, del período del 01 al 31 de marzo de 2026 que tiene por objeto realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ",** celebrado entre el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y CONSORCIO SEDES A&G de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría No. 095 de 2025, en el pliego de condiciones y sus anexos.

Dando cumplimiento al objeto contractual verificando que el proyecto a cargo del contrato de obra ejecutado por el CONSORCIO RAMA EMSAF, contrato N° 086 de 2025, cuyo objeto es "**REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA"**, se ejecute de acuerdo con los entregables, programación, documentos y especificaciones en forma integral con los enfoques, organigramas, recursos humanos y dentro del plazo contractual. Así mismo, corroborando los tiempos, equipos y el personal con el cual se llevarán a cabo las diferentes actividades, verificando periódicamente los resultados alcanzados por el contrato de obra en aspectos, tales como: entregables, ensayos, etc.

A través de este informe se presentan los procedimientos y controles detallados de cada una de las actividades técnicas, administrativas, jurídicas, financiera, contables y ambientales desarrolladas durante todas las fases de ejecución del contrato que se interviene; plasmando las recomendaciones tendientes a mejorar la eficiencia en los procesos que se están ejecutando.

ALCANCE DE INTERVENTORÍA.

El alcance fundamental de interventoría es dar cumplimiento a los requerimientos señalados en el Contrato cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA",** en el cual se obliga a realizar la Interventoría integral al contrato principal durante la ejecución de todas y cada una de las siguientes fases.

- Interventoría a FASE I - Estudios y Diseños
- Interventoría a FASE II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento

Actividades ejecutadas por la interventoría durante la Fase I - Estudios y Diseños.

- Revisión y aprobación de documentación (hojas de vida, cronograma y certificación RCD y RESPEL).
- Suscribir acta de inicio contratos N° 086 de 2025 y 095 de 2025.
- Revisión y aprobación Informe base preliminar.
- Revisión y aprobación de entregables de acuerdo al Anexo Técnico de entregables Estudios y Diseños.
- Suscribir acta de entrega y recibo de los entregables aplicables para esta fase.

Actividades a ejecutar por la Interventoría durante la FASE II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento.

- Revisión y aprobación de documentación pre-requisito para suscripción de acta de inicio de la Fase II del contrato 086 de 2025.
- Suscribir acta de inicio contratos N° 086 de 2025 y 095 de 2025
- Verificar y velar porque el Contratista ejecute los trabajos en términos de tiempo, costo y calidad, conforme con las obligaciones contractuales y los documentos que hacen parte integral del pliego y demás documentos del proceso.
- Control y cumplimiento de la programación.
- Suscribir acta de entrega y recibo final de la Fase II

1. CAPITULO 1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Descripción general.

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en virtud del artículo 98 de la Ley 270 de 1996, es el órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial con sujeción a las políticas y decisiones del Consejo Superior de la Judicatura.

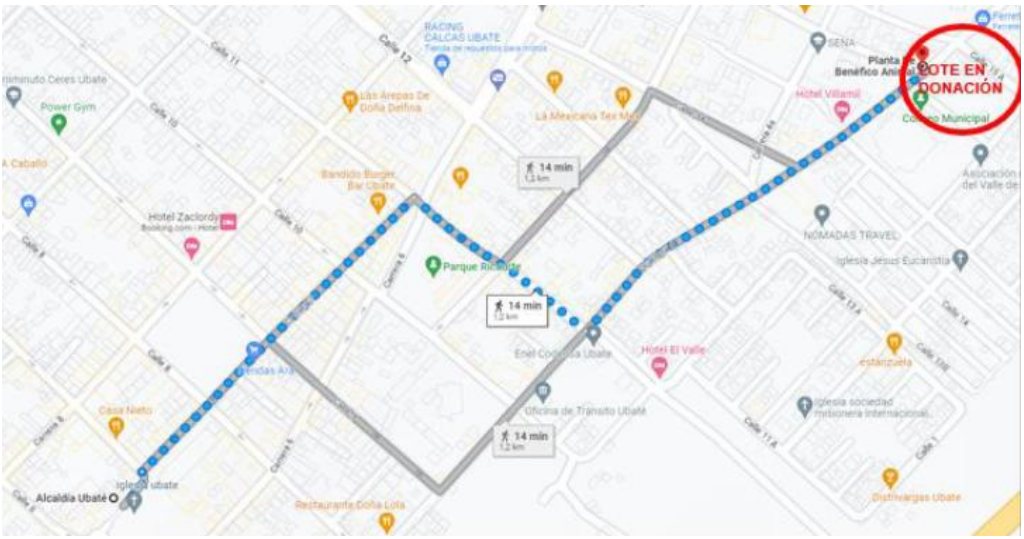
En el marco de tal obligación, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en el continuo ejercicio de sus funciones, propende en todo momento por robustecer las edificaciones propias, el mejoramiento continuo de las instalaciones físicas con soluciones espaciales adecuadas, calidad constructiva, implementación de nuevas tecnologías en concordancia con la modernización del sistema judicial, buscando siempre como objetivo principal, el bienestar, calidad de vida, eficiencia, productividad y la seguridad física de los funcionarios y usuarios.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura de la sede judicial de Ubaté - Cundinamarca, se requiere la construcción de una edificación para cumplir funciones de sede judicial, que proporcione todas las garantías de seguridad, permanencia y bienestar para los funcionarios y usuarios de la prestación del servicio, en razón que los inmuebles que actualmente están destinados para los juzgados están en calidad de arrendamiento y ya es insuficiente para albergar todos los despachos Judiciales de esta ciudad.

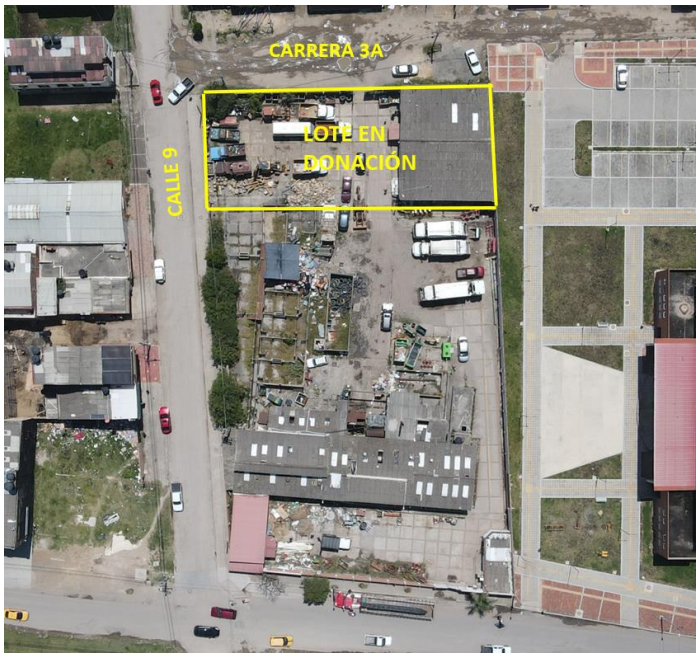
Con el fin de dar cumplimento a estos objetivos estratégicos, para la construcción de la edificación requerida se dispone de un predio de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura donado por la Alcaldía de Ubaté mediante la Resolución No. 984 del 06 de diciembre de 2023, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 172-90348 y Referencia Catastral 25843-01000000009100004000000000, que cuenta con la nomenclatura Calle 15ª # 3B – 21 y un área de 1.150 m2.

1.2. Localización.

LOTE 1 UBATE, Es un predio esquinero y se localiza dentro del área urbana entre la calle 15A la carrera 3A en el Barrio El Estadio, se encuentra aproximadamente a 1200 metros del Palacio Municipal.



Fuente: Anexo 1 – especificaciones y características técnicas del proyecto.



Fuente: Anexo 1 – especificaciones y características técnicas del proyecto.

1.3. Condiciones climáticas de Ubaté – Cundinamarca.

Las condiciones climáticas de Ubaté, Cundinamarca, según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se caracterizan por tener un clima templado de montaña, con temperaturas que generalmente oscilan entre los 14°C y 22°C durante todo el

año. Ubaté está situado a una altitud de aproximadamente 2,560 metros sobre el nivel del mar, lo que le da un clima moderado, ni tan cálido ni tan frío.

Características principales del clima en Ubaté:

- Temperatura promedio: Entre 14°C y 22°C.
- Precipitaciones: La región tiene lluvias frecuentes, especialmente entre los meses de abril a noviembre, con una temporada de lluvias más pronunciada en abril, mayo y octubre.
- Estación seca: Generalmente ocurre entre diciembre y marzo, aunque puede haber algunas lluvias esporádicas.
- Humedad: La humedad es alta debido a las lluvias y la vegetación de la región, lo que contribuye a un ambiente bastante fresco y agradable.

1.4. Demografía.

- Población: De acuerdo con el censo más reciente, Ubaté tiene una población aproximada de 50,000 habitantes y según las estimaciones del DANE para el año 2025, la población del municipio será de 53 790 habitantes:
  - ✓ 27 553 mujeres (51,2 %)
  - ✓ 26 237 hombres (48,8 %)

  Para comparar:
  En 2024, la población fue de 52 218 habitantes (26 745 mujeres, 25 473 hombres)
  En 2023, ya alcanzaba 50 581 habitantes (25 903 mujeres, 24 678 hombres)

- Distribución por edades: La población de Ubaté es mayormente joven, con una buena proporción de niños y jóvenes. También hay una proporción importante de adultos mayores.
  - ✓ Los niños menores de 12 años representan aproximadamente el 18.5 % de la población proyectada.
  - ✓ Las personas mayores de 65 años son alrededor del 8.8 %.
  - ✓ El grupo más numeroso es el de jóvenes entre 18 y 24 años, con cerca del 10.8 %.

- Densidad poblacional: La densidad de población es moderada, debido a su ubicación en una zona rural, pero con un crecimiento urbano sostenido en los últimos años.

2. CAPITULO 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

2.1. Diseño arquitectónico definitivo

El proyecto arquitectónico definitivo, obtenido como el entregable medular de la Fase 1 de estudios y diseños, es el resultado de múltiples mesas de trabajo conjuntas en las que

participaron el equipo de diseño de la consultoría, profesionales de la entidad y la interventoría. Estas reuniones significaron procesos de retroalimentación continua y permitieron una evolución y madurez proyectual compositiva, volumétrica, formal, funcional y de materialidad que se cristalizo en una edificación sobria, limpia, integrada con el espacio público y su entorno en general, utilitaria, eficiente y sostenible.

Destaca enormemente la fachada principal en vidrio traslucido que contiene el acceso peatonal al proyecto, al que los usuarios se aproximan por medio de un espacio público efectivo con áreas de piso duro y zonas verdes. Esta envolvente vidriada de baja emisividad con filtro de control solar permite tres características valiosas del proyecto: proporciona iluminación natural y confort térmico a las áreas accesibles al público en el interior del edificio, le otorga al mismo un carácter institucional y jerárquico acorde con el uso del equipamiento judicial y genera una percepción de liviandad y permeabilidad al paramento frontal del inmueble, el cual contrasta con las restantes tres fachadas en las que predominan las áreas de superficie opaca en ladrillo a la vista.



La fachada lateral ubicada sobre la carrera 3 está caracterizada por el predominio del ladrillo a la vista de tonalidad clara. El área opaca de este paramento se ve segmentada, en dos grandes volúmenes explotados en voladizo, por una transparencia en vidrio traslucido que marca el equilibrio y la proporción de su composición. Adicionalmente, este gesto genera un contraste entre la transparencia y la solidez, donde el primero refuerza la apertura visual y el segundo asegura continuidad con el lenguaje de materialidad de las dos fachadas restantes.



Según la descripción de la distribución arquitectónica del proyecto, el primer nivel se estructura en tres tipologías espaciales: público, privado y semipúblico, incluyéndose espacios tales como archivos, cuartos técnicos y áreas de soporte, indispensables para el funcionamiento operativo de la sede. En la categoría pública, predominante por el carácter de servicio de la edificación, se concentran áreas clave de atención al usuario, entre ellas la recepción y sala de espera, el centro de servicios, los puestos de consulta y los baños.



Las tipologías de uso en el segundo nivel se describen en pública, con predominio de las salas de audiencia y dependencias judiciales que garantizan el acceso y desarrollo de los procesos; privada, conformada por espacios técnicos y de soporte como el data center o el cuarto eléctrico; y semipública, donde se ubican áreas de servicio como el comedor y la cocineta. Este nivel se distingue por reunir espacios claves para el correcto funcionamiento de la sede judicial, como las áreas civil y laboral del circuito, que concentran gran parte de la actividad jurídica. Además, incorpora ambientes orientados al bienestar y la inclusión, entre ellos la sala de familia lactante, lo que refuerza el carácter integral y humano del proyecto al atender tanto las necesidades de los usuarios como de los funcionarios.



El tercer nivel concentra principalmente espacios de uso público, entre ellos los despachos judiciales del ámbito penal y civil, así como la sala de juzgado promiscuo de familia, que en conjunto refuerzan la cobertura judicial del edificio. A nivel privado, se incluyen áreas técnicas y de apoyo como el cuarto eléctrico, el data center y la cámara de Gesell, esta última esencial para la atención de casos especializados. Finalmente, en la tipología semipública, se destaca la oficina de uso múltiple o coworking, junto con espacios complementarios como la cocineta, orientados al bienestar de los funcionarios. Este nivel se configura como un punto clave en el funcionamiento de la sede, al equilibrar el desarrollo de los procesos judiciales con el soporte técnico y el bienestar institucional.



Como resultado de la Fase 1 del contrato, correspondiente a la etapa de estudios y diseños, la Interventoría dio aprobación al proyecto arquitectónico definitivo de acuerdo con el siguiente cuadro de áreas, soportado en la Licencia de Construcción, con modalidad de demolición total y obra nueva, expedida por la Secretaría de Planeación y Urbanismo del Municipio de Ubaté mediante la Resolución 339 del 13 de noviembre de 2025. Esta licencia constituye el acto administrativo que autoriza el desarrollo del proyecto conforme a las normas urbanísticas vigentes.

RESUMEN GENERAL DE ÁREAS:

No.	Área	M2
1	Área del lote	1.150,00
2	Área construida primer piso	563,55
3	Área construida segundo piso	700,42
4	Área construida tercer piso	606,61
5	Área construida semisótano	66,86
6	Total construida	1937,44
7	Área libre	586,45

ÍNDICES NORMATIVOS Y DE DISEÑO:

No.	Área del lote	Permitido	M2	Propuesto	M2
1	Índice de ocupación	0,70	805,0	0,49	563,55
2	Índice de construcción	1,80	2.070	1,68	1937,44
3	Altura en pisos	3		3	

2.2. Plazo y fases para la ejecución del proyecto.

Inicialmente, los contratos de obra e interventoría tenían como plazo de ejecución desde el 27 de junio de 2025, fecha de suscripción de las Actas de Inicio contractuales de la Fase I, hasta el 31 de diciembre de 2025. Dichos contratos fueron objeto de la Suspensión No. 01, la cual se extendió desde el 15 de septiembre al 24 de noviembre de 2025 y de la Prorroga No. 01 que amplió la duración del contrato por Siete (7) meses y diecinueve (19) días.

Entendido lo anterior, la fecha de terminación contractual actualizada corresponde al 30 de octubre de 2026.

El Contrato No. 086 de 2025, objeto de seguimiento de esta interventoría, se encuentra estructurado en dos fases: la Fase I, correspondiente a los estudios y diseños, la cual finalizó el día 6 de diciembre de 2025 y la Fase II, que abarca la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de los despachos judiciales del municipio de Ubaté, tiene como fecha de finalización el 30 de octubre de 2026.

Los plazos actualizados de ejecución del Contrato por fases es el siguiente:

FASE CONTRACTUAL	FECHA DE FINALIZACIÓN
FASE I – Estudios y Diseños	6 de diciembre de 2025
FASE II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento	30 de octubre de 2026

2.3. Documentación contractual.

Teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en desarrollo de su fase II, la interventoría verificará que el contratista cumpla durante la ejecución lo establecido en los siguientes documentos:

- Anexo ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN
- Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS.
- Manual de Contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Plan de inversión / Flujo de caja aprobado por la interventoría.
- Presupuesto y Programación de obra aprobados por la interventoría
- Análisis de precios unitarios aprobados por la interventoría.
- Plan de gestión de residuos aprobado por la interventoría
- Fichas de seguridad de materiales.

- Especificaciones técnicas aprobadas por la interventoría.
- Plan de calidad aprobado por la interventoría.

Adicionalmente se relacionan los siguientes documentos guía:

- Especificaciones Generales de Construcción.
- Fichas Técnicas de Mobiliario
- Guía para la Elaboración de PGAS
- Acuerdo PSAA14-10160
- Manual de Señalética
- Especificaciones Generales de Diseño Arquitectónico
- Especificaciones Generales del Informe Base
- Especificaciones de Mobiliario
- Especificaciones Generales de Diseños Especializados
- Especificaciones Generales de Estudios complementarios
- Manual de Espacios Físicos Saludables
- Memoria de Calidades.
- Manual del SG-SST Rama Judicial 2020
- Manual de Tareas de alto Riesgo y no Rutinarias
- Matriz de elementos de Protección Personal EPP
- Manual de espacio físicos saludables.

Estos documentos, además de las normas aplicables como la NSR-10, definen los lineamientos técnicos necesarios para el desarrollo optimo e integral de la etapa constructiva del proyecto. Su cumplimiento es mandatorio para asegurar que la fase de ejecución, dotación y puesta en funcionamiento se ajusta a la normativa vigente y a los estándares establecidos por las autoridades competentes.

3. CAPITULO 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

3.1. Generalidades del contrato del interventor No 095 DE 2025.

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
CONTRATO No.:	095 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SEDES A&G
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
DATOS DE CONSTITUCIÓN:	Conformado por CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, con NIT. 900.457.115-5, representada legalmente por ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.787.496, con un porcentaje de participación del 50% y A&G PLUS SAS BIC, con NIT. 901.759.488-7, representada legalmente por ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 39.787.496, con un porcentaje de participación del 50%.
NIT DEL INTERVENTOR:	901.943.548-9
FECHA DE INICIO FASE I:	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FASE I:	06 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO FASE II:	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FASE II:	30 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30 DE OCTUBRE DE 2026
SUSPENSIÓN 1:	DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	SIETE (7) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
VALOR TOTAL INICIAL:	SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($736.699.864,00).
VALOR ADICIÓN(ES):	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($452.246.927,00)
VALOR TOTAL ACTUALIZADO:	MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($1.188.946.791,00)

CONTRATO DE:	**INTERVENTORÍA**
VALOR FASE I:	CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS ($168.154.290,00).
VALOR FASE II:	MIL VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS ($1.020.792.501,00)

3.2. Relación del personal del contrato del interventor.

Para la ejecución de la Fase II – Construcción, dotación y puesta en funcionamiento y de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato de interventoría No. 095 de 2025, a continuación, se relaciona el personal aprobado para interventoría.

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	ELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS	7.181.591	ARQUITECTO	100 %	Superior a 6 años	Superior a 5 años
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	JUAN CARLOS SILVA PARDO	80.016.056	INGENIERO CIVIL	100 %	Superior a 6 años	Superior a 5 años
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN OBRA	ERIKA LUCERO MANCIPE CUERVO	1.053.684.420	ARQUITECTA	100%	Superior a 4 años	Superior a 3 años
RESIDENTE AMBIENTAL	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA	50 %	Superior a 4 años	Superior a 3 años
PROFESIONAL SST	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA	50 %	Superior a 4 años	Superior a 3 años
INSPECTOR	ALVARO JAVIER ALVAREZ IBARRA	1085266822	ARQUITECTO	100%	Superior a 4 años	Superior a 1 año
ARQUITECTO DE ACABADOS	ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON	39787496	ARQUITECTA	50 %	Superior a 4 años	Superior a 2 años
TOPÓGRAFO	HERNAN DAVID CAMPOS BURGOS	80767384	INGENIERO TOPOGRÁFICO	20%	Superior a 1 año	N.A
CADENERO 1	JONATHAN SMITH PRIETO PEÑA	1053349196	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	20%	Superior a 1 año	N.A

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
CADENERO 2	NEIL CAÑOLA BUITRAGO	80256484	BACHILLER	20%	Superior a 1 año	N.A

Nota: El día 11 de marzo de 2026, mediante Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato Fase II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento No. 3, y en atención a la solicitud remitida por el Consorcio Sedes A&G mediante oficio No. INTER-CSJ-UBATE-160-2025, se aprobó el cambio del Director de Interventoría, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del contrato de interventoría No. 095 de 2025, en virtud de lo cual el arquitecto Elver Hernán Gordillo Castellanos deja de desempeñar dicho cargo y el ingeniero civil Juan Carlos Silva Pardo asume el rol en mención.

3.3. Forma de pago contrato Interventoría Fase II.

<table>
<tr><td>Formas de Pago Fase II Interventoría</td><td colspan="2">El pago de la interventoría de la Fase II, Construcción, Dotación y Puesta en funcionamiento, se realizará sin contabilizar el valor por concepto de la Fase I, Estudios y Diseños, de la siguiente manera:</td></tr>
<tr><td colspan="2">1. VALOR PAGO MENSUAL</td><td rowspan="2">2. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (5%)</td></tr>
<tr><td>PAGO FIJO MENSUAL (20%)</td><td>PAGO VARIABLE POR AVANCE DE OBRA (75%)</td></tr>
</table>

Cálculo de valor a pagar mensual:

El Valor pago mensual se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$PM = PF + PV$$

Donde:

PM: Valor Pago Mensual
PF: Pago Fijo Mensual (20%)
PV: Pago Variable por Avance de Obra (75%)

Pago Fijo Mensual:

Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato de Interventoría correspondiente a la Fase II y se cancelará en pagos mensuales vencidos de igual valor o la proporción de días que corresponda, en un número de cuotas igual al número de meses del plazo de dicho contrato, las cuales se realizarán con la entrega y recibo a satisfacción del informe mensual de avance, el cual deberá incluir los informes semanales conforme a lo previsto en las obligaciones establecidas en el ANEXO DE CONDICIONES CONTRATO 095 DE 2025.

El Valor Mensual se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$VM = \frac{\text{Valor Total Contrato de Interventoría Fase II}}{\text{Cantidad de meses del plazo del contrato Fase II}}$$

Donde:

VM: Valor Mensual Contrato de interventoría Fase II.

El Pago fijo mensual se obtiene mediante la siguiente fórmula:

Pago Fijo Mensual Fase II = VM * 20%

3.4. Informe financiero y presupuestal del contrato del interventor.

El presente informe tiene como finalidad presentar la información presupuestal y análisis detallado del estado financiero y presupuestal correspondiente a la Fase II del contrato de interventoría 095 de 2025 durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026. En este numeral se consolidan los avances en la ejecución presupuestal y los pagos realizados en concordancia a la Fase II de contrato, teniendo en cuenta los términos establecidos en el contrato de interventoría suscrito entre la RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y CONSORCIO SEDES A&G.

Este informe busca garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y servir de herramienta para la toma de decisiones oportunas y efectivas en la gestión del contrato.

A continuación, se relaciona la información presupuestal para el contrato de Interventoría.

CTO.	FECHA	REGISTRO PRESUPUESTAL
095-25	27/05/2025	7625
095-25	31/12/2025	22025

Así mismo, se detalla el valor del contrato y la relación de pagos:

VALOR CONTRACTUAL INICIAL	VALOR ADICIONES	VALOR ACTUALIZADO	VALOR FASE I	VALOR FASE II
$ 736.699.864,00	$ 452.246.927,00	$ 1.188.946.791,00	$ 168.154.290,00	$ 1.020.792.501,00

Relación de Pagos			
Valor Fase I	$ 168.154.290,00	Pago 1	$ 33.630.858,00
		Pago 2	$ 100.892.574,00
		Pago 3	$ 33.630.858,00
		Total Pagado Fase I	**$ 168.154.290,00**
Valor Fase II	$ 1.020.792.501,00	Pago 1	$ 11.969.380,00
		Pago 2	-
		Pago 3	-
		Pago 4	-
		Pago 5	-
		Pago 6	-
		Total Pagado Fase II	**$ 11.969.380,00**
Valor Total	**$ 1.188.946.791,00**	**Total Pagado**	**$ 180.123.670,00**

Nota 1: En el periodo reportado se tramitó la primera cuenta correspondiente a la Fase II, cuyo desembolso se efectuó el 24 de marzo de 2026.

4. CAPITULO 4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

4.1. Generalidades contrato de Obra No 086 DE 2025.

CONTRATO DE:	**OBRA**
CONTRATO No.:	086 DE 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMA EMSAF
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA

CONTRATO DE:	**OBRA**
DATOS DE CONSTITUCIÓN:	Conformado por SAFRID INGENIERIA SAS, con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.082.774.968, con un porcentaje de participación de 80%, RDC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS, con NIT. 901.251.022-7, representada legalmente por ANCIZAR PÉREZ CERVERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.102.818.450, con un porcentaje de participación de 10% y SEGMENTOS SAS, con NIT. 901.852.888-7, representada legalmente por VALENTINA ROMERO GONZÁLEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.499.802, con un porcentaje de participación de 10%.
NIT DEL CONTRATISTA DE OBRA	901.937.474-8
FECHA DE INICIO FASE I:	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FASE I:	06 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO FASE II:	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FASE II:	30 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2026
SUSPENSIÓN 1:	DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
PRORROGA No. 1	SIETE (7) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
VALOR TOTAL INICIAL:	ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($11.755.753.808).
VALOR ADICIÓN(ES):	MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($1.726.794.244)
VALOR TOTAL ACTUALIZADO:	TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS ($13.482.548.052)
VALOR FASE I:	TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($378.420.000)
VALOR FASE II:	TRECE MIL TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($13.030.645.078)
PROVISIÓN	SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($73.482.974)

4.2. Relación de personal del Contrato de Obra.

Para la ejecución de la Fase II – Construcción, dotación y puesta en funcionamiento y de acuerdo con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones del contrato No. 086, a continuación se relaciona el personal aprobado para el contratista de obra.

Cargo	Nombre	Cedula	Lugar de Nacimiento	Profesión	Experiencia general	Experiencia especifica
Director de Obra	Héctor Osvaldo Pedraza Cotrino	80.269.398	Bogota D. C - Cundinamarca	Arquitecto	Mayor a 8 años	Participación como director de obra en mínimo 3 proyectos
Residente de obra	Yohan Camilo Jiménez Zubieta	1.032.485.282	Bogota D. C - Cundinamarca	Ingeniero civil	Mayor a 5 años	Participación como residente de obra en mínimo 3 proyectos
Residente Ambiental	Paola Jhojana Murgas Gil	36.696.689	Agustin Codazzi- Cesar	Ingeniera ambiental y sanitaria	Mayor a 3 años	Participación como residente ambiental en mínimo 3 proyectos
Profesional SST	Yeimy Dayana Malagón Viru	1.110.561.843	Ibagué Tolima	Administradora En Salud Ocupacional	Mayor a 3 años	Participación como profesional SST en mínimo 3 proyectos
Maestro de obra	Ciro Males	7.695.562,	San Agustin - Huila	Maestro general en obra de edificaciones	N/A	Participación como maestro de obra en mínimo 3 proyectos
Maestro de obra	Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez	79.163.267	Ubaté - Cundinamarca	Maestro general en obra de edificaciones	N/A	Participación como maestro de obra en mínimo 3 proyectos

Nota:
. Durante el periodo se realizó el cambio del Maestro de Obra, retirándose el señor Ciro Males e incorporándose el maestro Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez el día 25 de marzo de 2026.

4.3. Forma de pago contrato Obra.

Formas de Pago Fase II Construcción, dotación y puesta en funcionamiento	**Pago del anticipo.** Equivalente al 40% sobre la sumatoria de los costos directos e indirectos de la Fase II, sin incluir provisiones, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y se reciban a satisfacción los Estudios y Diseños Definitivos y demás entregables de la Fase I.
	Forma de pago Fase II. La Fase I define cantidades de obra, precios unitarios y el valor total del proyecto, que será el valor global de la Fase II El pago en Fase II se realiza según el avance físico real de la obra. Pagos contra actas de recibo parcial mensual por valor de hasta el 95% del valor total de la Fase II. En la última acta parcial se amortiza completamente el anticipo. Fórmula de pago: Valor por pagar = Valor ejecutado – Amortización del anticipo El pago final corresponde al 5% restante del valor de la Fase II y se paga únicamente contra liquidación del contrato este requiere recibo a satisfacción del 100% de las obras ejecutadas.
	Medición de avance físico La medición del avance físico se basa en el presupuesto definido en la Fase I, donde se establecen las cantidades de obra, ítems, capítulos y valores unitarios. Para cada corte de obra: 1. El contratista, con supervisión de la interventoría, cuantifica las cantidades ejecutadas por capítulo. 2. Estas cantidades se multiplican por los valores unitarios pactados, obteniendo el valor ejecutado por capítulo. 3. La sumatoria de los capítulos determina el costo directo ejecutado, al cual se aplica el AIU ofertado, obteniendo el valor total ejecutado del corte. 4. Este valor se compara con el valor total del presupuesto inicial, determinando el porcentaje de incidencia, el cual

	corresponde al porcentaje de avance físico del proyecto y será la base para el pago del corte. Este procedimiento se aplicará en cada corte durante la ejecución de la obra. Se aclara que: • La Fase II se ejecuta bajo la modalidad de valor global fijo. • Las cantidades del presupuesto de la Fase I son la única base para calcular el avance. • Incrementos en cantidades o ejecución de actividades no previstas no modificarán el porcentaje de avance más allá de lo establecido en el presupuesto inicial, ni serán consideradas para efectos de medición del avance físico.
	Provisión para pago de tarifas, tasas y expensas relacionadas con licencias y permisos de construcción y conexión. Se pagará con base en el valor real facturado, contra la presentación de las facturas originales correspondientes a: • Licencias de construcción. • Permisos ambientales. • Conexión de servicios públicos de la edificación. El pago procederá previa revisión y aprobación de la interventoría. El reintegro podrá realizarse de manera parcial, en cada Fase que lo requiera, una vez el contratista haya efectuado los pagos respectivos. Los desembolsos se efectuarán dentro del mes siguiente a la radicación de la factura.

4.4. Informe financiero y presupuestal del contrato de Obra.

El presente informe tiene como finalidad presentar la información presupuestal y análisis detallado del estado financiero y presupuestal correspondiente al contrato de obra en su Fase II durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026. En este numeral se consolidan los avances en la ejecución presupuestal y los pagos realizados en concordancia a la Fase II de Contrato, teniendo en cuenta los términos establecidos en el contrato de obra suscrito entre la RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y CONSORCIO RAMA EMSAF.

Este informe busca garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y servir de herramienta para la toma de decisiones oportunas y efectivas en la gestión del contrato.

A continuación, se relaciona la información presupuestal para el contrato de Obra.

CTO.	FECHA	REGISTRO PRESUPUESTAL
086-25	21/05/2025	7125
086-25	31/12/2025	21825

Así mismo, se detalla el valor del contrato y la relación de pagos:

VALOR CONTRACTUAL INICIAL	VALOR ADICION(ES)	VALOR ACTUALIZADO	VALOR FASE I	VALOR FASE II	PROVISION:
$11.755.753.808,00	$1.726.794.244,00	$13.482.548.052,00	$378.420.000,00	$13.030.645.078,00	$73.482.974,00

Relación de Pagos				
Valor Fase I	$ 378.420.000,00	Pago 1	$	75.684.000,00
		Pago 2	$	75.684.000,00
		Pago 3	$	94.605.000,00
		Pago 4	$	113.526.000,00
		Total Pagado Fase I	**$**	**359.499.000,00**
Valor Fase II	$13.030.645.078,00	Pago 1		-
		Pago 2		-
		Pago 3		-
		Pago 4		-
		Pago 5		-
		Pago 6		-
		Total Pagado Fase II		**-**
Provisión	$ 73.482.974,00	Pago 1		$ 35.286.818,00
		Pago 2		-
		Pago 3		-
		Pago 4		-
		Total Pagado Provisión	**$**	**35.286.818,00**
Valor Total	**$ 13.482.548.052,00**	**Total Pagado**	**$**	**394.785.818,00**

Nota 1: Con relación a la Fase I, la Entidad ya realizó el pago por el 95% del valor correspondiente, el restante será pagado con la liquidación del contrato.
Nota 2: El pago por concepto de provisión que se realizó corresponde a las expensas de la licencia de construcción.
Nota 3: El día 10 de febrero, el Consorcio RAMA ENSAF radicó la cuenta de cobro 001-RAMAEMSAF-2026 por una suma de cinco mil doscientos doce millones doscientos cincuenta

y ocho mil treinta y un pesos con veinte centavos M/Cte. ($5.212.258.031,20) bajo concepto de pago del anticipo del 40% sobre la sumatoria de los costos directos e indirectos correspondientes a la Fase 2 sin incluir provisiones, correspondiente al contrato No. 086 de 2025. Dicho desembolso fue efectuado el 20 de marzo de 2026.

4.5. Seguimiento al plan de inversión y manejo del anticipo.

En esta sección se informa acerca del seguimiento realizado a la ejecución del plan de inversión aprobado desde la interventoría y al adecuado manejo del anticipo, controles financieros que hacen parte de las obligaciones contractuales de la interventoría al contrato 086 de 2025 en su Fase II.

El valor del anticipo equivale al cuarenta por ciento (40%) sobre la sumatoria de los costos directos e indirectos correspondientes a la Fase II del contrato sin incluir provisiones. Lo anterior corresponde a cinco mil doscientos doce millones doscientos cincuenta y ocho mil treinta y un pesos con vente centavos M/Cte. ($5.212.258.031,20).

El pasado 11 de febrero, de conformidad con los lineamientos contractuales, la interventoría dio aprobación al inicio del trámite y desembolso del anticipo, validando que el contratista había dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales en materia del trámite del pago del anticipo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula No. 3 FORMA DE PAGO del contrato No. 086 de 2025 y en la Modificación contractual No. 02. Asimismo, posterior a la revisión de la información documental de la minuta inicial y el otrosí 1 que tiene por objeto el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO ENTRE CONSORCIO RAMA EMSAF Y AVAL FIDUCIARIA, la interventoría dio aprobación a la minuta del contrato de fiducia y su otrosí 1.

Considerando que previamente, y una vez validadas las correspondientes subsanaciones, mediante oficio INTER-CSJ-UBATE-129-2025 con fecha del 26 de enero de 2026, la interventoría había dado aprobación al plan de inversión del anticipo presentado por el contratista, se consideran cumplidos todos los requisitos solicitados contractualmente para dar continuidad a los trámites correspondientes para la realización del pago del anticipo. En relación con lo anterior, el desembolso del anticipo se hizo efectivo el día 20 de marzo de 2026.

Para el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2026, se realizó seguimiento al uso y ejecución del anticipo, evidenciando que el contratista inició las gestiones correspondientes a la implementación del plan de inversión aprobado. En el periodo relacionado no se realizó ninguna compra o inversión con el monto desembolsado, por lo que no se aprobó ningún pago por esta interventoría

En el comité de seguimiento realizado el día 27 de marzo de 2026, se abordó el estado del anticipo contractual. En este espacio, la supervisión recordó que el anticipo fue desembolsado el 20 de marzo de 2026 y solicitó priorizar su ejecución conforme al plan de inversión aprobado, especialmente en la adquisición de equipos que requieren importación, como el ascensor. El

contratista informó que se encontraba en proceso de actualización de cotizaciones y evaluación de proveedores, y que remitiría las fichas técnicas del ascensor para validación por parte de la interventoría.

En los anexos del presente informe, se encuentran los soportes del estado del anticipo y los rendimientos financieros generados por este rubro en la entidad fiduciaria en la que se administran dichos recursos. En el extracto expedido por AVAL FIDUCIARIA S.A se evidencia que en el mes de marzo la fiducia no presentó movimientos del capital.

El anticipo entregado al contratista deberá ser utilizado exclusivamente para la adquisición de elementos e insumos necesarios para la ejecución del contrato, priorizando aquellos de mayor incidencia en la Fase II, así como la adquisición anticipada de equipos importados, con el fin de mitigar riesgos asociados a la variación de precios y tasa de cambio. En este sentido, se anexa el Informe de Inversión y Buen Manejo del Anticipo.

4.6. Seguimiento rendimientos financieros anticipo.

La etapa de construcción, dotación y puesta en funcionamiento del proyecto contempla un pago por concepto de anticipo correspondiente al cuarenta por ciento (40%) sobre la sumatoria de los costos directos e indirectos de la Fase II del contrato sin incluir provisiones. Para el presente periodo, se realizó el desembolso del anticipo el día 20 de marzo de 2026.

De conformidad con el documento de fecha 21 de abril de 2026 expedido por AVAL FIDUCIARIA S.A, los rendimientos financieros obtenidos en el mes de marzo en el fondo fiduliquidez N° 7002010910934, en la cual se administran los recursos del anticipo, corresponden a un valor de $ 12.108.090,54 (se anexa certificación), sin embargo, con corte al presente informe, no se ha presentado la evidencia de consignación de estos dineros a la cuenta de la DNT - Dirección Nacional del Tesoro.

La interventoría de este contrato está atenta y pendiente de la entrega, por parte de la entidad fiduciaria, de dicha evidencia para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato No. 086-2025.

5. CAPITULO 5. SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

5.1. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, se ejecutaron actividades correspondientes a los ítems PRELIMINARES, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, ACERO DE CIMENTACIÓN – ESTRUCTURA, ACERO DE ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE AGUA POTABLE.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, la programación para el periodo correspondía al 2,07 %, mientras que el avance físico ejecutado alcanzó el 5,96%, conforme al cuadro de avance físico presentado a continuación en el presente Informe Mensual N.º 3

REF ITEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1,0	**PRELIMINARES**	**TOTAL, ACUMULADO**
1,01	Cerramiento en Tela cerramiento (polisombra) y Concreto pobre de 2.500psi (0.40x0.40x0,05m) Dado en concreto de 2.500 psi sin refuerzo (0.40x0.40x0.50m) **cambio de especificación** ***Suministro e Instalación de Cerramiento provisional en Lámina Galvanizada con soportes verticales de varas de madera***	0,09%
1,02	Localización, trazado y replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	0,02%
1,04	Red provisional de suministro de agua potable (50M)	0,03%
1,05	Retiro de poste de energía y/o telecomunicaciones	0,03%
1,06	Construcción de bodega provisional para almacenamiento de material en lámina de zinc N°6 cal 22 para depósito de material, equipos exclusivos para obra de 18mx9m, incluye instalaciones eléctricas e hidrosanitarias para su correcto funcionamiento - cambio de especificación a ***Contenedor Metálico de 40 pies (12 metros)***	0,12%
2,0	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**	
2,01	Demolición de muros de cerramiento perimetral	0,03%
2,02	Demolición de mampostería de estructuras existente incluye cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas.	0,09%
2,03	Demolición de placas en concreto e =10cm	0,33%
2,04	Demolición de vigas de cimentación	0,04%
2,05	Demolición de zapatas existentes	0,01%
2,06	Desmonte con indumentaria especializada por tratamiento de cubierta Asbesto cemento incluye elementos de soporte como correas, no incluye trasiego, embalaje y disposición final	0,11%
3,0	**MOVIMIENTOS DE TIERRAS**	
3,01	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³.	0,63%
3,04	Suministro, transporte y colocación de base granular de máximo Ø 1½", reacomodado con medios mecánicos y compactado al 95% mínimo del ensayo del Proctor modificado, y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. Su medida será tomada en sitio ya compactado. El material deberá provenir de canteras aprobadas y certificadas por la autoridad ambiental	1,15%
3,06	Apuntalamiento y entibación para una protección del 100%, mediante módulos metálicos de 2mx2m, compuestos por paneles de chapa de acero de espesor 1/4" y codales extensibles	0,02%

4,0	**RETIRO DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIONES**	
4,01	Retiro de material producto de la excavación del terreno natural	0,63%
4,02	Retiro de material producto de la demolición de estructura existente	0,08%
4,03	Retiro y disposición final de material producto del retiro de la cubierta existente, hasta sitio autorizado	0,24%
6,0	**ACERO DE CIMENTACIÓN - ESTRUCTURA**	
6,01	Acero de refuerzo fy=60000 psi. suministro e instalación. de acuerdo a lo estipulado por la nsr-10, norma astm a-706, Icontec 2289 para el acero pdr-60. incluye todos los costos de suministro de materiales (refuerzo g60) figurado, corrugado, incluye el alambre de amarre), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, desperdicios y mano de obra	0,43%
6,02	Suministro e instalación de malla electrosoldada M-188.	0,14%
8,0	**ACERO DE ESTRUCTURA**	
8,01	Acero de refuerzo fy=60000 psi. suministro e instalación. de acuerdo a lo estipulado por la nsr-10, norma astm a-706, Icontec 2289 para el acero pdr-60. incluye todos los costos de suministro de materiales (refuerzo g60) figurado, corrugado, incluye el alambre de amarre), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, desperdicios y mano de obra	1,19%
18,0	**COMPONENTE HIDROSANITARIO**	
18,5	**Construcción de tanque de agua potable**	
18,501	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³.	0,10%
18,505	Acero de refuerzo fy=60000 psi. Suministro e instalación. De acuerdo a lo estipulado por la nsr-10, norma astm a-706, Icontec 2289 para el acero pdr-60. Incluye todos los costos de suministro de materiales (refuerzo (g60) figurado, corrugado, incluye el alambre de amarre), equipos, transportes, manejo, almacenamiento, desperdicios y mano de obra.	0,45%

5.2. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la interventoría.

El siguiente reporte de avance corresponde al corte del **Informe Mensual N° 3, del 1 de al 31 de marzo de 2026**, con un adelanto del **3,89%** frente a lo programado.

NOMBRE DEL PROYECTO	FASE II Plazo Meses	FECHA DE ACTA DE INICIO FASE II	FECHA TERMINACIÓN FASE II	% PROGRAMADO	% REAL EJECUTADO	% DE ADELANTO O ATRASO (si aplica)
SEDE JUDICIAL UBATÉ	9.5 MESES	16 DE ENERO DE 2026	30 DE OCTUBRE DE 2026	2,07%	5,96 %	+ 3,89%

En cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y vigilancia al Contrato No. 086 de 2025, la interventoría ha venido actuando de manera oportuna mediante la emisión de

comunicaciones formales orientadas a corregir las desviaciones técnicas evidenciadas en obra y a garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales.

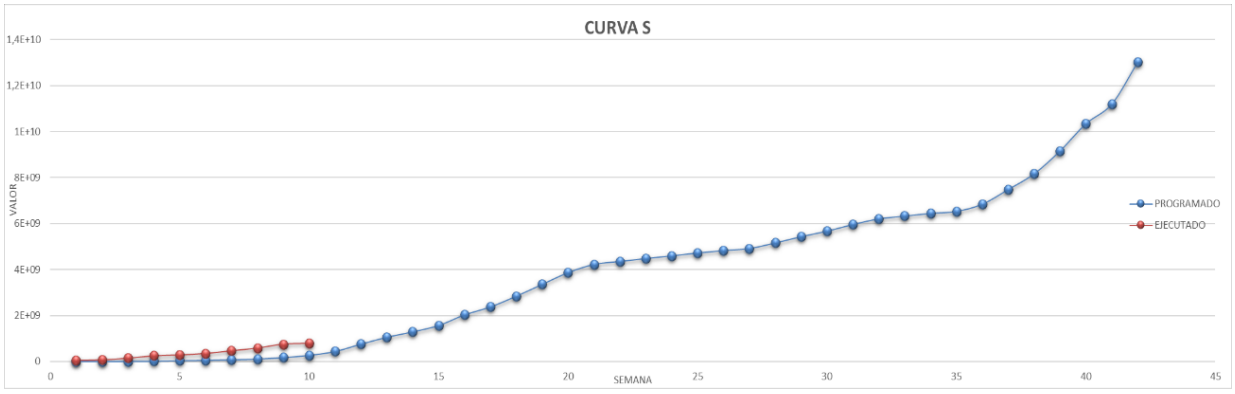
En este contexto, a través del oficio INTER-CSJ-UBATE-163-2025 se dejó constancia de las deficiencias técnicas observadas en el sistema de contención de la excavación, evidenciando que las condiciones del terreno y la profundidad alcanzada no estaban siendo adecuadamente soportadas por el tablestacado provisional instalado. En dicha comunicación se requirió de manera expresa el inicio inmediato del sistema de entibado contratado, conforme a las especificaciones aprobadas.

Posteriormente, mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-166-2025, la interventoría solicitó la suspensión inmediata de las actividades de compactación, en razón a la ausencia de resultados de laboratorio que permitieran validar la calidad del material, así como por las deficiencias evidenciadas en campo, evitando la posible incorporación de materiales que no cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto.

De igual manera, a través del oficio INTER-CSJ-UBATE-168-2025 se elevó solicitud formal de información técnica (RFI), requiriendo la aclaración de inconsistencias en la disposición del acero de refuerzo en los arranques de columnas, dada la falta de definición clara en la documentación estructural disponible, exigiendo el soporte correspondiente mediante planos detallados, cálculos estructurales y verificación de cumplimiento de la normativa NSR-10.

Finalmente, mediante el oficio INTER-CSJ-UBATE-177-2025, la interventoría formalizó la notificación de incumplimiento contractual por la ejecución de actividades de excavación sin la implementación de medidas de contención, particularmente por el retiro del talud sin el entibado requerido ni la adopción de soluciones temporales de estabilidad, situación que incrementó el nivel de riesgo sobre la excavación y las áreas colindantes.
Se anexa oficios

Curva S.



Otras acciones a seguir por parte de la interventoría.

En desarrollo de las actividades de seguimiento en obra, se llevó a cabo comité técnico el día 17 de marzo de 2026, con la participación del especialista en geotecnia de la interventoría, el ingeniero estructural Ancizar Pérez, así como el equipo directivo y residentes de obra, con el propósito de verificar en campo las condiciones del sistema de entibado existente y evaluar su comportamiento frente a las condiciones reales de excavación.

Durante dicha revisión se evidenció que el entibado instalado no cumple con las especificaciones técnicas requeridas; no obstante, se precisó que este fue dispuesto por el contratista como una medida de mitigación provisional. Como resultado del análisis conjunto, se definió que en el costado colindante con el predio de la Policía se deberá implementar un sistema de entibado metálico conforme a las condiciones técnicas exigidas, mientras que en las demás caras de la excavación se adoptará la conformación de taludes como alternativa constructiva, sujeta a condiciones de estabilidad y control. Esta determinación quedó debidamente registrada en la bitácora de obra para efectos de seguimiento y control.

De igual manera, la interventoría adelantó la toma de muestras del **material de subbase** dispuesto en obra, con el fin de realizar los ensayos de laboratorio correspondientes y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, como parte del control de calidad previo a su aprobación e incorporación definitiva en el proyecto.

5.3. Seguimiento programación del contrato de obra.

Esta interventoría realiza la revisión de la programación del contrato de obra informando el avance de cada semana.

Informe semanal N° 7 27 de febrero al 05 de marzo de 2026	**% avance acumulado programado:**	0,60%	**Diferencia (+) adelanto (-) atraso**
	% avance acumulado ejecutado:	3,57%	+ 2,97%
Informe semanal N° 8 6 al 12 de marzo de 2026	**% avance acumulado programado:**	0,82%	**Diferencia (+) adelanto (-) atraso**
	% avance acumulado ejecutado:	4,44%	+3,62%
Informe semanal N° 9 13 al 19 de marzo de 2026	**% avance acumulado programado:**	1,3%	**Diferencia (+) adelanto (-) atraso**
	% avance acumulado ejecutado:	5,73%	+4,43%
Informe semanal N° 10 20 al 26 de marzo de 2026	**% avance acumulado programado:**	2,07%	**Diferencia (+) adelanto (-) atraso**
	% avance acumulado ejecutado:	5,96%	+3,89%

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo, la ejecución del proyecto se desarrolló, en términos generales, conforme a la programación establecida, evidenciándose un avance acorde con lo previsto. No obstante, hacia el cierre del periodo se presentaron variaciones en la programación debido a la suspensión de las labores de compactación de la subbase, como

consecuencia de las condiciones de calidad del material empleado, lo cual impidió la ejecución del mejoramiento previsto.

Frente a esta situación, se informa que fue emitido el concepto técnico del especialista de geotecnia del contratista y validado con el especialista de geotecnia de la interventoría para el mejoramiento de la subbase, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y permitir la adecuada continuidad del proceso constructivo. En este sentido, el laboratorio de suelos del contratista propuso el mejoramiento del material mediante la incorporación de un 15% de material mixto de 1", alternativa que fue evaluada por el especialista en geotecnia Andrés Navia, quien, en representación de la Interventoría, emitió concepto técnico favorable.

En consecuencia, la Interventoría otorgó aval para la implementación de dicho mejoramiento el día jueves 26 de marzo de 2026, condicionado a la realización de los ensayos correspondientes que permitan verificar en obra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, se deberá proceder con la escarificación del material previamente instalado en la subbase, considerando que este no cumple con los requisitos técnicos exigidos.

En cuanto a la gestión documental, la Interventoría revisó y aprobó el Plan de Calidad, el Plan de Manejo Ambiental (PMA), el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Así mismo, se llevó a cabo la socialización del Plan de Calidad, y se recibieron soportes asociados, tales como el acta de socialización y la certificación correspondiente a la teja de asbesto cemento, en cumplimiento de los requerimientos previamente establecidos. No obstante, se requiere asegurar la implementación efectiva de dichos instrumentos en obra.

En relación con las actividades ejecutadas, se destaca el retiro de postes de telecomunicaciones en desuso dentro del área de intervención, lo cual permitió avanzar en la liberación de frentes de trabajo. Respecto a esta actividad, el contratista radicó el 28 de febrero las comunicaciones correspondientes ante la Alcaldía Municipal de Ubaté y ante la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), informando la intervención y el retiro de dichos elementos. Posteriormente, se procedió con el retiro de los postes, teniendo en cuenta la inestabilidad estructural que presentaban, con el fin de garantizar la seguridad del personal de obra y de los transeúntes en el área de intervención. Los elementos retirados fueron debidamente acopiados en obra, quedando a la espera de que la entidad competente o la empresa correspondiente realice su recolección.

Sin embargo, persisten restricciones operativas para la ejecución de actividades de descapote mecánico en zonas exteriores, debido a la permanencia de un contenedor de almacenamiento dentro del área del proyecto.

Por otra parte, las actividades asociadas a la provisión eléctrica provisional continúan sin ejecución. La solicitud inicial fue radicada el 20 de febrero de 2026 ante ENEL Colombia S.A. E.S.P. y posteriormente reiterada mediante nueva radicación el 19 de marzo de 2026. Adicionalmente, el 25 de marzo de 2026 se llevó a cabo una visita virtual por parte de dicha

entidad, en la cual se indicó que el contratista deberá ejecutar la instalación completa de la infraestructura eléctrica provisional en obra, como requisito previo para la verificación en sitio y eventual aprobación del servicio.

5.4. Estado general del tiempo.

Durante el periodo evaluado, las condiciones climáticas presentaron una incidencia significativa en el desarrollo de las actividades de obra, particularmente en aquellas relacionadas con la colocación y compactación de la subbase granular, afectando su continuidad y rendimiento.

En detalle, el día 5 de marzo de 2026 se suspendieron las actividades debido a las precipitaciones registradas el día anterior en horas de la tarde y noche. Posteriormente, los días 6 y 7 de marzo se presentaron condiciones variables que limitaron parcialmente la ejecución de los trabajos.

El día 9 de marzo se reactivaron las actividades en horas de la mañana; sin embargo, se registraron lluvias hacia las 2:00 p.m., lo que obligó a suspender nuevamente las labores para garantizar el cumplimiento de los criterios técnicos de calidad.

Adicionalmente, se presentaron precipitaciones de manera recurrente, principalmente en horas de la tarde y noche, durante los días 10, 11, 12, 13, 18, 19 y 20 de marzo, lo cual incidió en la humedad del material y en las condiciones del terreno, restringiendo la ejecución normal de las actividades programadas.

De igual forma, los días 24, 25 y 26 de marzo se registraron lluvias en horas de la tarde, extendiéndose en el caso del día 25 también durante la noche. El día 27 de marzo se presentaron precipitaciones, mientras que los días 30 y 31 de marzo también se registraron lluvias, manteniéndose condiciones climáticas adversas hacia el cierre del periodo.

En términos generales, la recurrencia de lluvias durante el periodo reportado generó afectaciones en la programación de obra, particularmente en actividades que requieren condiciones secas y controladas para su adecuada ejecución.

Se deja constancia de lo anterior mediante registro fotográfico y anotaciones en la bitácora de obra, como soporte de los días afectados por las condiciones climáticas.

5.5. Bitácora de obra.

En relación con la bitácora de obra del proyecto de la Sede Judicial del municipio de Ubaté, durante el periodo evaluado se continuó con su diligenciamiento de manera permanente, registrando las condiciones climáticas, el personal en obra, los equipos y maquinaria utilizados, así como la descripción diaria de las actividades ejecutadas.

La interventoría efectuó seguimiento al contenido registrado, verificando la consistencia de la información y su correspondencia con las condiciones reales de ejecución en campo, así como la trazabilidad de las situaciones que han incidido en el desarrollo del proyecto.

En este sentido, se evidenció la persistencia de condiciones que afectan actividades previamente observadas, particularmente en lo relacionado con la colocación y compactación de la subbase, donde las condiciones de humedad del material han limitado su ejecución conforme a los parámetros técnicos exigidos.

Así mismo, se hizo seguimiento a las condiciones de almacenamiento de materiales en obra, incluyendo tanto el material de subbase como el acero de refuerzo, verificando la necesidad de mantener condiciones adecuadas de acopio que eviten su deterioro, contaminación o afectación por agentes climáticos, en especial frente a la exposición a lluvias.

Respecto a las excavaciones del tanque, se mantuvo la observación sobre la estabilidad del talud colindante, verificando la necesidad de implementación de soluciones de contención o medidas de mitigación, en atención a las condiciones geotécnicas evidenciadas en sitio.

Por otra parte, se constató el avance en la gestión relacionada con el retiro de postes dentro del área de intervención, actividad que permitió la liberación parcial de frentes de trabajo y la reducción de restricciones operativas previamente identificadas.

Se anexa copia de la bitácora durante el periodo

6. CAPITULO 6. SEGUIMIENTO GARANTIAS.

6.1. Pólizas contrato interventoría.

A la fecha, el último anexo de las garantías aprobadas por la Entidad es el siguiente:

POLIZA SUSCRIPCION ACTA DE INICIO – ANEXO 11				
COMPAÑIA	**AMPARO**	**N° POLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA**
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	100067269	$ 237.789.358,20	27/06/2025 AL 30/04/2027
SEGUROS MUNDIAL	PRESTACIONES SOCIALES	100067269	$ 118.894.679,10	27/06/2025 AL 30/10/2029
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DE SERVICIO	100067269	$ 237.789.358,20	30/10/2026 AL 30/10/2031

Durante el periodo reportado no se generaron novedades contractuales, por lo tanto, no se requirió la actualización de las pólizas.

6.2. Pólizas contrato de Obra.

A la fecha, los últimos anexos de las garantías aprobadas por la Entidad son los siguientes:

POLIZA CUMPLIMIENTO ESTATAL SUSCRIPCION ACTA DE INICIO – ANEXO 13				
COMPAÑIA	**AMPARO**	**N° POLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA**
NACIONAL DE SEGUROS S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	400064526	$4.044.764.415,60	27/06/2025 AL 30/04/2027
NACIONAL DE SEGUROS S.A	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES	400064526	$1.348.254.805,20	27/06/2025 AL 30/10/2029
NACIONAL DE SEGUROS S.A	MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO	400064526	$5.421.262.914,56	27/06/2025 AL 30/04/2027
NACIONAL DE SEGUROS S.A	ESTABILIDAD DE LA OBRA	400064526	$3.909.193.523,40	30/10/2026 AL 30/10/2031
NACIONAL DE SEGUROS S.A	CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	400064526	$1.348.254.805,20	30/10/2026 AL 30/10/2027
NACIONAL DE SEGUROS S.A	CALIDAD DEL SERVICIO	400064526	$113.526.000.00	18/12/2025 AL 18/12/2030

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SUSCRIPCION ACTA DE INICIO – ANEXO 12				
COMPAÑIA	**AMPARO**	**N° POLIZA**	**VALOR**	**VIGENCIA**
NACIONAL DE SEGUROS S.A	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES – PLO	400064527	$875.452.500,00	27/06/2025 AL 30/10/2026
NACIONAL DE SEGUROS S.A	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	400064527	$875.452.500,00	27/06/2025 AL 30/10/2026
NACIONAL DE SEGUROS S.A	GASTOS MÉDICOS	400064527	$50.000.000,00	27/06/2025 AL 30/10/2026
NACIONAL DE SEGUROS S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	400064527	$875.452.500,00	27/06/2025 AL 30/10/2026
NACIONAL DE SEGUROS S.A	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	400064527	$875.452.500,00	27/06/2025 AL 30/10/2026
NACIONAL DE SEGUROS S.A	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	400064527	$875.452.500,00	27/06/2025 AL 30/10/2026

Durante el periodo reportado no se generaron novedades contractuales, por lo tanto, no se requirió la actualización de las pólizas.

7. CAPITULO 7. Seguimiento licencias, permisos y demás requeridos para la ejecución de la obra.

A continuación, se relacionan los tramites y permisos que durante el presente periodo ha realizado el contrato de obra para la Fase II del proyecto Ubaté.

FECHA DE RADICACIÓN	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO Y/O REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD	COMPONENTE	ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO	N° DE RADICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD RECEPTORA	OBSERVACIÓN Y/O SUBSANACIÓN	SE TIENE RTA	N° RESPUESTA	FECHA DE APROBACIÓN DEL TRÁMITE	LICENCIA, PERMISO Y/O TRÁMITE
11/03/2026	OFICIO No. 0311-RAMA EMSA F-2025	RADICADO DEL PG-RCD ANTE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	AMBIENTAL	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR.	20261025832	NA	NO	N/A	NA	TRAMITE
16/03/2026	OFICIO No. 0315-RAMA EMSA F-2025	SOLICITUD PERMISO PARA PODA DE ÁRBOL	AMBIENTAL	ALCALDIA MUNICIPAL VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	NA	NA	SI	NA	NA	PERMISO
16/03/2026	ADS-089-2026	Respuesta solicitud autorización para poda de árbol	AMBIENTAL	PROFESIONAL ÁREA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	NA	NA	NA	NA	NA	PERMISO
19/03/2026	OFICIO No. 0325-RAMA EMSA F-2025	SOLICITUD PODA DE ÁRBOL	AMBIENTAL	EMSERVILLA S.A E.S.P.	NA	NA	SI	NA	NA	PERMISO
19/03/2026	955343279	SOLICITA PROVISIONAL DE OBRA	ELÉCTRICO	ENEL COLOMBIA S.A E.S.P	NA	NA	NO	N/A	NA	TRAMITE
30/03/2026	ADS-112-2026	RESPUESTA AUTORIZACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN.	AMBIENTAL	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	NA	N/A	NA	NA	NA	TRAMITE
31/03/2026	OFICIOEMSER 20264800000721	RESPUESTA OFICIO No. 0325-RAMAEMSAF-2025 SOLICITUD PODA DE ÁRBOL	AMBIENTAL	EMSERVILLA S.A E.S.P.	NA	NA	NA	NA	NA	PERMISO

Con relación al trámite para la obtención de la aprobación del proyecto eléctrico y considerando que en el periodo inmediatamente anterior, mediante oficio INTER-CSJ-UBATE-148-2025 con fecha del 25 de febrero, la interventoría dio aprobación a la documentación emitida por el contratista de obra referente a los ajustes arquitectónicos realizados en las áreas técnicas del proyecto, dando así viabilidad a la presentación del proyecto eléctrico definitivo para la subsiguiente revisión y emisión de concepto por parte de ENEL, el 4 de marzo de 2026,

mediante oficio No. 0307-RAMAEMSAF-2025 el Consorcio RAMA EMSAF realizó ante ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. la Radicación del Proyecto de Conexión – Factibilidad Eléctrica No. 1500815649 Proyecto: Construcción Nueva Sede Judicial – Ubaté.

La información radicada en dicha comunicación se encuentra en proceso de validación por parte de la empresa de energía eléctrica.

8. CAPITULO 8. SEGUIMIENTO OFRECIMIENTOS QUE OTORGARON PUNTAJE EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN.

8.1. Contrato de Interventoría N° 095 de 2025

8.1.1. Apoyo a la industria nacional.

Dentro del proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 01 DE 2025 y en cumplimiento al seguimiento de ofrecimiento que otorgaron puntaje de apoyo a la industria nacional, en el cual se acreditó bajo la gravedad del juramento que los bienes obras o servicios ofrecidos por el CONSORCIO SEDES A&G son de origen nacional, en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

A la fecha del presente informe, el CONSORCIO SEDES A&G ha vinculado al contrato de interventoría, para el cumplimiento del personal mínimo requerido en la Fase II, la totalidad de los profesionales de nacionalidad colombiana.

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE NACIMIENTO	PROFESIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	ELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS	7181591	TUNJA -BOYACA	ARQUITECTO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	JUAN CARLOS SILVA PARDO	80016056	BOGOTA D.C - CUNDIMARCA	ING. CIVIL
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN OBRA	ERIKA LUCERO MANCIPE CUERVO	1.053.684.420	RONDON-BOYACA	ARQUITECTA
RESIDENTE AMBIENTAL	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	BOGOTA D.C - CUNDIMARCA	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
PROFESIONAL SST	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	BOGOTA D.C - CUNDIMARCA	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA
INSPECTOR	ALVARO JAVIER ALVAREZ IBARRA	1085266822	PASTO -NARIÑO	ARQUITECTO
ARQUITECTO DE ACABADOS	ANGELICA ELVIRA	39787496	BOGOTA D.C - CUNDIMARCA	ARQUITECTA

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	CEDULA	LUGAR DE NACIMIENTO	PROFESIÓN
	PERDOMO PACHON			
TOPÓGRAFO	HERNAN DAVID CAMPOS BURGOS	80767384	BOGOTA D.C - CUNDIMARCA	INGENIERO TOPOGRAFICO
CADENERO 1	JONATHAN SMITH PRIETO PEÑA	1053349196	FLORIDABLANCA -SANTANDER	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA
CADENERO 2	NEIL CAÑOLA BUITRAGO	80256484	BOGOTA D.C - CUNDIMARCA	BACHILLER

Se adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL y declaración expedida por el representante legal en el cual se acredita que la totalidad del equipo de trabajo vinculado al contrato de interventoría tienen nacionalidad colombiana. Este seguimiento se realiza con el fin de verificar y garantizar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato.

8.1.2. Incentivo adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

En cumplimiento al seguimiento de ofrecimiento que otorgaron puntaje en el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 01 DE 2025 se adjunta Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad expedido por el Ministerio del Trabajo a favor de A&G PLUS SAS BIC integrante del CONSORCIO SEDES A&G en el cual se acredita la vinculación de un trabajador en situación de discapacidad, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, y cuenta con una vigencia de seis (6) meses a partir del 25 de septiembre de 2025 . Cabe señalar que dicho certificado fue actualizado el 25 de febrero de 2026. Este seguimiento se realiza con el fin de verificar y garantizar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato.

8.2. Contrato de Obra N° 086 de 2025.

8.2.1. Factores de calidad.

En cumplimiento al seguimiento de ofrecimiento que otorgaron puntaje en el proceso de selección por LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2025 se adjunta el FORMATO 6A – OFRECIMIENTO FACTORES DE CALIDAD, en el cual el CONSORCIO RAMA EMSAF, realizo el ofrecimiento del criterio de calidad que se relaciona a continuación:

PONDERACIÓN DE FACTORES DE CALIDAD		
No	CONCEPTO	OFRECIMIENTO Marcará con una (X)
1	FACTORES DE CALIDAD	
1.1.	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral sin costo adicional para la entidad, posterior a la firma del acta de recibo a satisfacción de la obra, para los equipos especiales; (Bombas, ascensores, plantas eléctricas, y aires acondicionados). Por seis (6) meses.	X

El seguimiento a dicho ofrecimiento deberá realizarse en la etapa conclusiva de Fase II, correspondiente a la construcción, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento de la sede judicial de Ubaté, especialmente en la entrega final de la obra. En ese momento, el CONSORCIO RAMA EMSAF deberá dar cumplimiento a lo ofertado conforme a lo establecido en su propuesta.

8.2.2. Factores de sostenibilidad técnico-ambiental.

En cumplimiento al seguimiento de ofrecimiento que otorgaron puntaje en el proceso de selección por LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2025 se adjunta el FORMATO 6B – OFRECIMIENTO FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL, en el cual el CONSORCIO RAMA EMSAF realizo el ofrecimiento del criterio de sostenibilidad técnico-ambiental que se relaciona a continuación:

- **Instalación de ciclo-parqueaderos**: Se ofrece sin ningún costo adicional para la Entidad, la instalación de una (1) estación de ciclo-parqueaderos empleando materiales reciclados, el cual puede ser de forma horizontal o vertical, según la disponibilidad de espacio que cuente el predio en el cual será adelantado el proyecto.

CRITERIO DE EVALUACIÓN
Suministro e Instalación de una estación de ciclo-parqueaderos de mínimo 10 cupos. (EL CUAL DEBERÁ ESTAR CONTEMPLADO EN LOS DISEÑOS, PERO NO INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA)

Durante la Fase I del proyecto, se validó la implementación de los ciclo parqueaderos, los cuales se encuentran dispuestos en las áreas de espacio público de diseño colindantes a la edificación. El seguimiento de la ejecución y materialización de dicho ofrecimiento deberá realizarse durante el desarrollo de la Fase II, correspondiente a la construcción, dotación de mobiliario y puesta en funcionamiento de la sede judicial de Ubaté. La interventoría garantizará que el CONSORCIO RAMA EMSAF dé cumplimiento a lo ofertado conforme a lo establecido en su propuesta y a lo incorporado en los diseños arquitectónicos y de espacio público.

8.2.3. Apoyo a la industria nacional.

Dentro del proceso de selección por LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2025 y en cumplimiento al seguimiento de ofrecimiento que otorgaron puntaje de apoyo a la industria nacional, en el cual se acreditó bajo la gravedad del juramento que los bienes obras o servicios ofrecidos por el CONSORCIO RAMA EMSAF son de origen nacional, en concordancia con lo previsto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015.

A la fecha del presente informe, el CONSORCIO RAMA EMSAF ha vinculado al contrato de obra, para el cumplimiento del personal mínimo requerido en la Fase II, la totalidad de los profesionales de nacionalidad colombiana.

Cargo	Nombre	Cedula	Lugar de Nacimiento	Profesión
Director de Obra	Héctor Osvaldo Pedraza Cotrino	80.269.398	Bogotá D. C - Cundinamarca	Arquitecto
Residente de obra	Yohan Camilo Jiménez Zubieta	1.032.485.282	Bogotá D. C - Cundinamarca	Ingeniero civil
Residente Ambiental	Paola Jhojana Murgas Gil	36.696.689	Agustín Codazzi-Cesar	Ingeniera ambiental y Sanitaria
Profesional Sst	Yeimy Dayana Malagón Viru	1.110.561.843	Ibagué Tolima	Administradora En Salud Ocupacional
Maestro de obra	Ciro Males	7.695.562,	San Agustín - Huila	Maestro general en obra de edificaciones
Maestro de obra	Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez	79.163.267	Ubaté-Cundinamarca	Maestro general en obra de edificaciones

Se adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL y declaración expedida por el representante legal en el cual se acredita que la totalidad del equipo de trabajo vinculado al contrato de obra tienen nacionalidad colombiana. Este seguimiento se realiza con el fin de verificar y garantizar su cumplimiento durante el desarrollo del contrato.

Se anexa certificación del contratista que confirma que los insumos de obra son de producto local y nacional.

8.2.4. Incentivo adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad.

En cumplimiento al seguimiento de ofrecimiento que otorgaron puntaje en el proceso de selección por LICITACIÓN PUBLICA No. 01 DE 2025 se adjunta Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad expedido por el Ministerio del Trabajo a favor de SAFRID INGENIERÍA SAS, integrante del CONSORCIO RAMA EMSAF, en el cual se acredita la vinculación de un trabajador en situación de discapacidad, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, el cual cuenta con una vigencia de seis (6) meses a partir del 29 de septiembre de 2025. Se deja constancia de que el

certificado fue actualizado el 26 de marzo de 2026. La verificación periódica de este requisito se realiza con el propósito de asegurar su cumplimiento durante la ejecución del contrato.

9. CAPITULO 9. SEGUIMIENTO OBLIGACIÓN N° 18 Y OBLIGACIÓN N° 21 DEL CONTRATO NO. 086 DE 2025.

Durante la Fase II del Contrato N.º 086 de 2025, se continúa realizando seguimiento al cumplimiento de la Obligación N.º 21, relacionada con la vinculación de personal profesional o tecnólogo entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.

En este sentido, se verificó que el contratista mantiene el cumplimiento de dicha obligación mediante la vinculación del Auxiliar de Arquitectura, Juan Camilo Rodríguez Castillo, quien se encuentra dentro del rango de edad exigido y cuenta con paz y salvo académico del programa de Arquitectura.

No obstante, y en el marco del seguimiento realizado por la interventoría, se solicitó la inclusión de un profesional adicional que permita fortalecer el cumplimiento de esta obligación. Frente a lo anterior, el contratista radicó la documentación correspondiente; sin embargo, a la fecha del presente informe, no se evidencia la formalización de la vinculación laboral, por lo que se encuentra pendiente el cumplimiento efectivo de este requerimiento.

De igual manera, frente a la Obligación N.º 18, correspondiente al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que establece la participación mínima del cinco por ciento (5 %) de bienes o servicios por parte de población en condición de especial protección constitucional durante la Fase II, se verificó la continuidad en su cumplimiento, mediante la vinculación de la señora Yeimy Dayana Malagón Viru, en calidad de madre cabeza de familia, quien se desempeña como Residente SST del proyecto.

Se anexan los documentos soporte correspondientes.

10. CAPITULO 10. PLAN DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

En relación con el Plan de Calidad, se informa que el contratista remitió el documento correspondiente para revisión por parte de la interventoría. Una vez efectuado el proceso de revisión y atendidas las observaciones formuladas, el Plan de Calidad fue aprobado el día 04 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Obligación N.º 23 del Contrato N.º 086 de 2025.

De igual manera, respecto al Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el contratista presentó el documento para su respectiva revisión. Posterior a la verificación realizada y a la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría, dicho plan fue aprobado igualmente el 09 de marzo de 2026, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Durante el periodo reportado se realizó seguimiento al Plan de Calidad y a su implementación en obra. El contratista llevó a cabo la socialización del Plan de Calidad, en la cual se expuso la forma adecuada de su aplicación, así como los roles y responsabilidades del personal involucrado en su ejecución.

En desarrollo de lo anterior, se efectuó seguimiento a las actividades de conformación y compactación de la subbase granular, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las normas INVÍAS E-133 y E-136. El material fue extendido en capas con un espesor aproximado de 20 cm, realizando riego de agua para garantizar condiciones adecuadas de compactación, así como control de niveles con apoyo topográfico para verificar las cotas y pendientes definidas en los diseños.

Durante las jornadas de los días 3 y 6 de marzo, el contratista realizó ensayos de densidad en campo, obteniendo los siguientes resultados de compactación:

03 de marzo: 97 %, 100 %, 98 % y 96 %.
06 de marzo: 98.8 %, 102.4 %, 96.9 %, 104 % y 100 %.

Estos resultados permitieron verificar el grado de compactación del material en sitio frente a los requisitos técnicos exigidos.

De manera complementaria, tanto el contratista como la Interventoría realizaron ensayos de laboratorio con el fin de verificar la calidad de la subbase y asegurar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. Como resultado de dichos ensayos, se evidenció que el material no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, particularmente en granulometría, límites de consistencia (INV E-125 y E-126) y equivalente de arena (INV E-133).

En atención a lo anterior, el laboratorio de suelos del contratista propuso el mejoramiento del material mediante la incorporación de un 15 % de mixto de 1”. Esta alternativa fue evaluada por el especialista en geotecnia de la Interventoría, quien emitió concepto técnico favorable. En consecuencia, la Interventoría otorgó aval para la implementación de dicho mejoramiento, condicionado a la ejecución de los ensayos correspondientes que permitan verificar en obra el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Así mismo, se determinó la escarificación del material previamente instalado en la subbase, teniendo en cuenta que no se ajusta a los requisitos exigidos.

Adicionalmente, se verificó que la subbase utilizada no presentara contaminación y que cumpliera con las condiciones adecuadas para su uso en obra. De igual manera, se realizó la verificación de los certificados de calidad del acero destinado a cimentación, tanque y estructura.

Se hizo seguimiento al adecuado acopio de los materiales, constatando que el acero se encuentre sobre plataformas que eviten el contacto directo con el terreno natural o la subbase, y que tanto este como los materiales permanezcan debidamente protegidos para evitar afectaciones por condiciones climáticas, como la lluvia.

Finalmente, al momento del ingreso de materiales a obra, se verificó la calidad de estos frente a lo suministrado, asegurando su conformidad con las especificaciones técnicas y garantizando la trazabilidad correspondiente.

Cabe señalar que el informe de calidad presentado por el contratista no ha sido aprobado por la Interventoría, toda vez que se encuentra incompleto, por lo cual deberá ser ajustado y complementado conforme a las observaciones realizadas, previo a su correspondiente aprobación.

Como soporte de lo anterior, se anexan los formatos de control e inspección de ensayos, resultados de laboratorio de la subbase (contratista e Interventoría) y certificados de calidad de los materiales.

En relación con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se anexa el informe correspondiente, en el cual se presenta el respectivo seguimiento a su implementación durante el periodo reportado.

11. CAPITULO 11. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

11.1. Actas de reunión.

Durante el periodo reportado, la Interventoría realizó una reunión técnica con los especialistas de geotecnia, con el fin de analizar la solicitud presentada por el contratista respecto al cambio de la especificación del sistema de entibado inicialmente contemplado en el ítem 3.06 – “Apuntalamiento y entibación para una protección del 100%”, el cual establece su ejecución mediante módulos metálicos de 2 m x 2 m.

COMITÉ DE OBRA No.	FECHA
Comité de obra No 2	11 de marzo 2026

11.2. Actas de comité de seguimiento.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de interventoría y teniendo en cuenta la obligación 23: Realizar comités de obra semanales con el contratista principal para evaluar el avance de ejecución del Contrato y las eventuales dificultades que se lleguen a presentar en las diferentes fases. De dichos comités deberá dejarse constancia en acta, documento que debe ser allegado a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura a través del supervisor del contrato, en copia, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización del Comité. Estos documentos deben ser custodiados por el Supervisor designado mientras se hace entrega a la Unidad de Compras Públicas. A continuación, se relacionan los comités realizados durante el periodo reportado:

COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.	FECHA
Comité de seguimiento N° 7	06 de marzo 2026
Comité de seguimiento N° 8	13 de marzo 2026
Comité de Seguimiento Nº 9	19 de marzo 2026
Comité de seguimiento N° 10	27 de marzo 2026

11.3. Acta aprobación de personal.

11.3.1. Acta aprobación de personal contrato de interventoría.

La interventoría dejó constancia, mediante acta suscrita el 15 de enero de 2026, de la verificación y aprobación de las hojas de vida y sus respectivos soportes del personal propuesto para la ejecución de la Fase II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del Contrato de Interventoría N.º 095 de 2025. Dicho documento fue debidamente publicado en SECOP II junto con sus respectivos soportes.

Posteriormente, mediante Acta Nº 2 de aprobación de personal, suscrita el 27 de febrero de 2026, la interventoría verificó y aprobó el cambio del profesional para el cargo de Residente Ambiental, constatando el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos del proceso.

De igual manera, mediante Acta Nº 3 de aprobación de personal, suscrita el 11 de marzo de 2026, desde la supervisión del contrato de interventoría, se realizó la verificación y aprobación del cambio del profesional en el cargo de director de Interventoría, validando el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos.

11.3.2. Acta aprobación de personal contrato de Obra.

Mediante Acta Nº 1 suscrita el 16 de enero de 2026, la interventoría dejó constancia de la revisión y aprobación de las hojas de vida y sus respectivos soportes del personal propuesto por el contratista para la ejecución de la Fase II – Construcción, Dotación de Mobiliario y Puesta en Funcionamiento, en cumplimiento de lo establecido en los Pliegos de Condiciones del Contrato N.º 086 de 2025. Dicho documento fue debidamente publicado en SECOP II junto con sus respectivos soportes.

Durante el periodo objeto del presente informe, mediante Acta Nº 2 suscrita el 25 de marzo de 2026, la interventoría verificó y aprobó el cambio del perfil para el cargo de Maestro de Obra, constatando el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo conforme a los documentos contractuales.

11.4. Control de personal.

Para el periodo objeto de análisis del presente informe, con corte al 31 de marzo, se dio cumplimiento a la dedicación del personal mínimo requerido contractualmente, verificándose que el equipo del contratista y de la interventoría se encontraba conformado de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Así mismo, se constató que todo el personal contara con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social.

Personal de interventoría.

El 11 de marzo de 2026 se realizó el cambio del director de Interventoría, del arquitecto ELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS, por el ingeniero civil JUAN CARLOS SILVA PARDO.

CARGO A DESEMPEÑAR	NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN	DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	ELVER HERNÁN GORDILLO CASTELLANOS	7181591	ARQUITECTO	100 %
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA DE OBRA	JUAN CARLOS SILVA PARDO.	80016056	INGENIERO CIVIL	100%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA EN OBRA	ERIKA LUCERO MANCIPE CUERVO	1.053.684.420	ARQUITECTA	100%
RESIDENTE AMBIENTAL	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA	50%
PROFESIONAL SST	TATIANA EDIRLEY PARRA CHAVARRIA	1019093502	INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA	50 %
INSPECTOR	ALVARO JAVIER ALVAREZ IBARRA	1085266822	ARQUITECTO	100%
ARQUITECTO DE ACABADOS	ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHON	39787496	ARQUITECTA	50 %
TOPÓGRAFO	HERNAN DAVID CAMPOS BURGOS	80767384	INGENIERO TOPOGRAFICO	20%
CADENERO 1	JONATHAN SMITH PRIETO PEÑA	1053349196	TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA	20%
CADENERO 2	NEIL CAÑOLA BUITRAGO	80256484	BACHILLER	20%

Personal del Contratista.

Se relaciona el equipo mínimo requerido; sin embargo, el contratista cuenta en obra con profesionales de apoyo. Durante el periodo se realizó el cambio del Maestro de Obra, retirándose el señor Ciro Males e incorporándose el maestro Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez el día 25 de marzo de 2026.

Cargo	Nombre	Cedula	Profesión	DEDICACION
Director de Obra	Héctor Osvaldo Pedraza Cotrino	80.269.398	Arquitecto	60%
Residente de obra	Yohan Camilo Jiménez Zubieta	1.032.485.282	Ingeniero civil	100%
Residente Ambiental	Paola Jhojana Murgas Gil	36.696.689	Ingeniera ambiental y sanitaria	100%
Profesional SST	Yeimy Dayana Malagón Viru	1.110.561.843	Administradora En Salud Ocupacional	100%
Maestro de obra	Ciro Males	7.695.562	Maestro general en obra de edificaciones	100%
Maestro de obra	Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez	79.163.267	Maestro general en obra de edificaciones	100%

Se anexa formato de control del personal

11.5. Relación de correspondencia enviada y recibida.

Durante este periodo objeto del presente informe, entre el contratista, la DEAJ y la interventoría, se envió y recibió la siguiente correspondencia.

11.5.1. Correspondencia enviada.

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
3/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-151-2025	Radicación Plan de Gestión Ambiental y Social Aprobado.	INTERVENTORÍA	DEAJ - CSJ
3/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-152-2025	Radicación Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (PG-RCD).	INTERVENTORÍA	DEAJ - CSJ
2/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-153-2025	Respuesta Oficio No. 302-RAMAEMSAF-2025 PROPUESTA TALUDES Y ACODALAMIENTO TERRENO ZONA TANQUE DE AGUA.	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
4/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-154-2025	APROBACION PLAN DE CALIDAD Contrato No. 086 DE 2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA — DEAJ - CSJ

5/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-155-2025	Requerimiento por incumplimiento en la remisión de documentación validante del cumplimiento de los ofrecimientos que otorgaron puntaje en el proceso de selección	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
5/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-156-2025	Respuesta Oficio No. 306-RAMAEMSAF-2025 SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITE PAGO ANTICIPO.	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
6/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-157-2025	Respuesta sobre procedimiento constructivo y condiciones de seguridad en actividades de excavación	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
9/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-158-2025	Requerimiento por incumplimiento a compromiso – alerta y solicitud inicio inmediato de actividad de entibado	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA — DEAJ - CSJ
9/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-159-2025	Radicación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Aprobado.	INTERVENTORÍA	DEAJ - CSJ
10/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-160-2025	Entrega hoja de vida para cambio de profesional para el cargo de Director de Interventoría.	INTERVENTORÍA	DEAJ - CSJ
10/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-161-2025	Inicio inmediato de actividad de apuntalamiento y entibado. Reiteración.	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
11/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-162-2025	Solicitud de adecuado acopio y almacenamiento de acero de refuerzo.	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
14/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-163-2025	Respuesta al Oficio No. 312-RAMAEMSAF-2025 – Requerimiento de inicio inmediato de entibado	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
16/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-164-2025	Solicitud de cumplimiento en la entrega de informes mensuales de obra	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
16/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-165-2025	Solicitud de remisión de resultados parciales de ensayos de laboratorio realizados a la subbase granular instalada.	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
17/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-166-2025	Solicitud de suspensión de actividad de compactación – Contrato No. 086 de 2025	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
19/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-167-2025	Aprobación Informe Mensual N°2 Componente Ambiental	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
19/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-168-2025	Solicitud de Información (RFI) – Aclaración técnica de disposición y direccionamiento de acero de refuerzo en arranques de columnas (conexión zapata–columna).	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
19/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-169-2025	Respuesta a OFICIO No. 0319-RAMAEMSAF-2025. Solicitud de cambio de especificación – Ítem 13.06 Apuntalamiento y entibación	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
24/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-170-2025	Respuesta OFICIO No. 0327-RAMAEMSAF-2025 RESPUESTA OFICIO INTER-CSJ-UBATE-169-2025 RESPUESTA A OFICIO NO. 0319-RAMAEMSAF-2025. SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN – ÍTEM 13.06 APUNTALAMIENTO Y ENTIBACIÓN	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
24/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-177-2025	Notificación de incumplimiento contractual por actividades de excavación sin medidas de contención	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA
26/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-178-2025	Respuesta y aval a propuesta técnica – Mejoramiento de material en obra	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA

27/03/2026	INTER-CSJ-UBATE-179-2025	Aprobación Informe Mensual de Obra N°. 1 – Fase II.	INTERVENTORÍA	CONSORCIO RAMA

11.5.2. Correspondencia recibida.

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
2/03/2026	0306-RAMAEMSAF-2025	REMISIÓN DE DOCUMENTOS CURSOS DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS / SOLICITUD INFORMACIÓN TRAMITE PAGO ANTICIPO	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
5/03/2026	0307-RAMAEMSAF-2025	EMPOTRAMIENTO Y VERIFICACIÓN ENTIBADO ZONA TANQUE/ Radicación Proyecto de Conexión – Factibilidad No. 1500815649 Proyecto: Construcción Nueva Sede Judicial – Ubaté	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
5/03/2026	0308-RAMAEMSAF-2025	INFORME MENSUAL Y ANEXOS SST No.2	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
5/03/2026 6/03/2026	0309-RAMAEMSAF-2025	INFORME MENSUAL N° 2 / RESPUESTA OFICIO No. INTER-CSJ-UBATE-155-2025 ASUNTO: Requerimiento por incumplimiento en la remisión de documentación validante del cumplimiento de los ofrecimientos que otorgaron puntaje en el proceso de selección.	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
7/03/2026	0310-RAMAEMSAF-2025	PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA TRABAJO EN EXCAVACION Y ANEXOS	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
11/03/2026	0311-RAMAEMSAF-2025	RADICADO DEL PG-RCD ANTE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
16/03/2026	0312-RAMAEMSAF-2025	REMISIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL CONTRATISTA HERPAL CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
16/03/2026	0313-RAMAEMSAF-2025	REMISIÓN PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE CONTRATISTA HERPAL CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
16/03/2026	0314-RAMAEMSAF-2025	REMISIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL CONTRATISTA HERPAL CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
16/03/2026	0315-RAMAEMSAF-2025	SOLICITUD PERMISO PARA PODA DE ÁRBOL	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
16/03/2026	0316-RAMAEMSAF-2025	REMISIÓN DE DOCUMENTOS PERSONAL NUEVO OPERATIVO	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
18/03/2026	0318-RAMAEMSAF-2025	REMISIÓN PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE CONTRATISTA HERPAL CONSTRUCCIONES S.A.S	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA

18/03/2026	0319-RAMAEMSAF-2025	CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN 3.06. APUNTALAMIENTO Y ENTIBACIÓN PARA UNA PROTECCIÓN DEL 100%, MEDIANTE MÓDULOS METÁLICOS DE 2MX2M, COMPUESTOS POR PANELES DE CHAPA DE ACERO DE ESPESOR 1/4" Y CODALES EXTENSIBLES	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
18/03/2026	0320-RAMAEMSAF-2025	Respuesta a observaciones sobre material de subbase granular – Ensayos de laboratorio muestras tomadas 3 de marzo del 2026	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
18/03/2026	0321-RAMAEMSAF-2025	Informe mensual #2 con anexos	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
18/03/2026	0322-RAMAEMSAF-2025	ACTUALIZACION PLANOS ESTRUCTURALES TANQUE DE ALMACENAMIENTO.	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
18/03/2026	0323-RAMAEMSAF-2025	CERTIFICADO DE MATERIALES PARA CONCRETOS.	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
19/03/2026	0324-RAMAEMSAF-2025	Respuesta a observación – Amarre de acero entre columna y zapata	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
19/03/2026	0325-RAMAEMSAF-2025	SOLICITUD PODA DE ÁRBOL	CONSORCIO RAMA	EMSERVILLA S.A E.S.P.
19/03/2026	0326-RAMAEMSAF-2025	REMISIÓN CERTIFICADOS CURSOS DE ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
23/03/2026	0327-RAMAEMSAF-2025	RESPUESTA OFICIO INTER-CSJ-UBATE-169-2025 RESPUESTA A OFICIO NO. 0319-RAMAEMSAF-2025.SOLICITUD DE CAMBIO DE ESPECIFICACIÓN – ÍTEM 13.06 APUNTALAMIENTO Y ENTIBACIÓN	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
24/03/2026	0328-RAMAEMSAF-2025	Cambio hoja de vida MAESTRO DE OBRA	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
24/03/2026	0329-RAMAEMSAF-2025	Certificado de disposición - Tejas de asbesto (TRACOL S.A.S)	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
25/03/2026	0330-RAMAEMSAF-2025	DOCUMENTOS CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO 086 2025	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
25/03/2026	0331-RAMAEMSAF-2025	Respuesta a oficio de interventoría – Propuesta de mejoramiento material SBG Cantera Cucunubá	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
26/03/2026	0332-RAMAEMSAF-2025	Respuesta a observaciones informe # 2	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
26/03/2026	0333-RAMAEMSAF-2025	Respuesta a notificación de presunto incumplimiento contractual	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
26/03/2026	0334-RAMAEMSAF-2025	Envío de certificado para verificación – Aditivo propuesto	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
26/03/2026	0335-RAMAEMSAF-2025	Concepto técnico – Localización y estabilización de tanque de almacenamiento de agua	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA

26/03/2026	0336-RAMAEMSAF-2025	Remisión de cambio de especificación – Proyecto tanque de almacenamiento.	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA
27/03/2026	0337-RAMAEMSAF-2025	Remisión de soportes del gestor RCD para autorización	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORÍA

12. CAPITULO 12. SEGUIMIENTO PLATAFORMA SECOP.

A continuación, se relaciona la información que se encuentra cargada en el SECOP II del contrato de Interventoría y Obra.

12.1. Contrato de interventoría.

De acuerdo con las obligaciones contractuales y en cumplimiento a la obligación relacionada con la publicación en la plataforma SECOP II del contrato de interventoría, durante el periodo del presente informe se han realizado los respectivos cargues en la plataforma tanto de las pólizas como de los documentos de ejecución del contrato para la Fase II.

Esto con el fin de proporcionar la trazabilidad y control sobre cada una de las actuaciones contractuales, facilitando el seguimiento por parte de la entidad contratante y los entes de control.

12.1.1. Garantías.

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.19444382	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	594.473.395,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/10/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.19433005	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	594.473.395,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.19425577	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	594.473.395,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.19262331	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	594.473.395,50 COP	SEGUROS MUNDIAL	30/10/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazado	Detalle
CO1.WRT.18680665	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	368.349.932,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	12/03/2031 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

1 2 3 »

12.1.2. Documentos de ejecución del contrato.

2026.02.27 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 6.pdf	2026.02.27 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 6.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.06 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 7.pdf	2026.03.06 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 7.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 1 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 1 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 2 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 2 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 3 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 3 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 4 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II - Anexos Parte 4 - Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.rar	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.pdf	2026.03.10 Informe Mensual interventoría I Fase II Cto. 095 - 2025 Ubate - Cund.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.11 Acta Aprobacion Personal Fase II - Cambio Profesional Cto 095-25.pdf	2026.03.11 Acta Aprobacion Personal Fase II - Cambio Profesional Cto 095-25.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.12 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 8.pdf	2026.03.12 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 8.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.20 Informe de Supervision 7 contrato interventoria 095 - 2025 Ubate - Cund.pdf	2026.03.20 Informe de Supervision 7 contrato interventoria 095 - 2025 Ubate - Cund.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
2026.03.20 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 9.pdf	2026.03.20 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 9.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.27 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 10.pdf	2026.03.27 INFORME SEMANAL FASE II INTERVENTORIA 10.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

12.2. Contrato de Obra.

De acuerdo con las obligaciones contractuales y en cumplimiento a la obligación relacionada con la publicación en la plataforma SECOP II del contrato de obra, durante el periodo del presente informe se han realizado los respectivos cargues en la plataforma tanto de las pólizas como de los documentos de ejecución del contrato para la Fase II.

Esto con el fin de proporcionar la trazabilidad y control sobre cada una de las actuaciones contractuales, facilitando el seguimiento por parte de la entidad contratante y los entes de control.

12.2.1. Garantías.

CO1.WRT.19375133	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	17.060.708.963,96 COP	NACIONAL DE SEGUROS	30/10/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada
CO1.WRT.19374265	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	17.060.708.963,96 COP	NACIONAL DE SEGUROS	30/10/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada
CO1.WRT.18919335	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	17.060.708.963,96 COP	NACIONAL DE SEGUROS	30/10/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada
CO1.WRT.18657268	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	17.060.708.963,96 COP	NACIONAL DE SEGUROS	30/10/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada
CO1.WRT.18612425	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	17.060.708.963,96 COP	NACIONAL DE SEGUROS	30/10/2031 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Rechazada

12.2.2. Documentos de ejecución del contrato.

2026.02.12 Programación de Obra y Flujo de Caja Fase II actualizado.pdf	2026.02.12 Programación de Obra y Flujo de Caja Fase II actualizado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.03 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Ubate Cto. 086-25.pdf	2026.03.03 Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Ubate Cto. 086-25.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
2026.03.03 Programa Gestion Residuos Construccion y Demolicion Cto. 086-25.pdf	2026.03.03 Programa Gestion Residuos Construccion y Demolicion Cto. 086-25.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
2026.03.04 Plan de Calidad proyecto Ubaté Cto. 086-25.zip	2026.03.04 Plan de Calidad proyecto Ubaté Cto. 086-25.zip	Comprador	Descargar	Detalle
2026.03.09 SG-SST Cto. 086-25 Parte 1.zip	2026.03.09 SG-SST Cto. 086-25 Parte 1.zip	Comprador	Descargar	Detalle
2026.03.09 SG-SST Cto. 086-25 Parte 2.zip	2026.03.09 SG-SST Cto. 086-25 Parte 2.zip	Comprador	Descargar	Detalle
2026.03.27 Aprobación Informe Mensual Tecnico No. 1 Fase II Cto. No. 086 de 2025.pdf.pdf	2026.03.27 Aprobación Informe Mensual Tecnico No. 1 Fase II Cto. No. 086 de 2025.pdf.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 1.zip	2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 2..zip	2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 2..zip	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 2.zip (Archivado)	2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 3.zip	2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 3.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 4.zip	2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025 - Parte 4.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025.pdf	2026.03.27 Informe Mensual Tecnico No. 1 contrato No. 086 de 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

13. CAPITULO 13. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

13.1. Control Aportes Legales y Seguridad Social.

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, la interventoría CONSORCIO SEDES A&G dio cumplimiento a la obligación correspondiente a la afiliación y pago a Seguridad Social Integral del personal mínimo requerido para la Fase II del contrato, así mismo realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones legales del contratista CONSORCIO RAMA EMSAF frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, tanto a su personal administrativo como operativo, conforme a lo establecido en el contrato.

El contratista de obra aportó de manera oportuna las planillas del personal que participaron durante este periodo, se recibió y revisó las planillas correspondientes al mes de marzo de 2026, las cuales cumplen así con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018.

Se adjuntan al presente informe los aportes a seguridad social del personal que participó durante este periodo, tanto por parte del contratista de obra como de la interventoría.

13.2. Acta especial para contratos de diseño y obra parte A.

No aplica para el presente periodo, debido a que durante el mismo no se generaron actas especiales para contratos de diseño y obra.

13.3. Informes semanales de obra e interventoría.

Durante el período evaluado y de acuerdo con lo informado en los reportes semanales, el proyecto presenta un porcentaje programado acumulado del 2.07%, frente a un porcentaje ejecutado acumulado del 5.96 %, evidenciándose un adelanto acumulado del 3.89 % respecto a lo programado para el período.

Durante el presente periodo se realizaron dos (4) informes semanales para el seguimiento y control del proyecto, se resalta que los informes semanales de interventoría se encuentran debidamente publicados en la plataforma SECOP II.

INFORME SEMANAL	PERIODO	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE EJECUTADO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
INFORME N° 7	27/02/2026 AL 05/03/2026	0,60 %	3,57%	+2,97%
INFORME N° 8	06/03/2026 AL 12/03/2026	0,82%	4,44%	+3,62%
INFORME N° 9	13/03/2026 AL 19/03/2026	1,30%	5,73%	+4,43%
INFORME N° 10	20/03/2026 AL 26/03/2026	2,07%	5,96%	+3,89%

13.4. Control de equipos y maquinaria.

Para la ejecución de las actividades realizadas dentro del periodo objeto del presente informe, el contratista utilizó los siguientes equipos: retrocargador modelo 580 SL, vibro compactador CASE 602B, volqueta Chevrolet C 701 49 (carga o mixto), volqueta Chevrolet JJG 280 (carga o mixto) y volqueta International OMF609 (carga o mixto). La interventoría verificó que dichos equipos cuentan con la documentación requerida y vigente, en cumplimiento de las exigencias contractuales y la normatividad aplicable.

Se anexa control de equipos y maquinaria, documentación del Retrocargador, vibro compactador y volquetas).

13.5. Control de calidad, inspección y ensayos.

Durante el período evaluado, la interventoría contrató la realización de ensayos de laboratorio a la subbase granular, los cuales se ejecutaron con fecha del 20 de marzo de 2026. Esto con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Como resultado del ensayo de equivalente de arena para suelos y agregados (INV E-133), se obtuvo un valor promedio del 13%, derivado de tres determinaciones consistentes. Este resultado se encuentra por debajo del valor mínimo exigido por la norma, correspondiente al 25%, por lo cual el material ensayado no cumple con los requisitos establecidos, evidenciando un contenido de finos (arcillas y limos) superior al permitido y, por tanto, una condición no conforme que debe ser atendida por el contratista.

Con base en los análisis granulométricos realizados conforme a la norma INV-E 123-13, contratados por el Consorcio RAMA ENSAF con fechas del 7 y 9 de marzo, se observa que el material de subbase granular presenta una distribución de tamaños que, en términos generales, se ajusta a las bandas establecidas por INVÍAS; no obstante, se evidencia variabilidad en el contenido de finos, con valores que alcanzan hasta el 16,7%, lo cual se encuentra en el límite superior permitido y puede incidir en el comportamiento mecánico del material. En contraste, otros resultados muestran contenidos de finos cercanos al 10,3%, más favorables para el desempeño de la capa, evidenciando falta de uniformidad en el material suministrado.

En este sentido, desde el profesional especialista geotécnico del contratista se recomendó realizar un mejoramiento en obra al material de sub base por medio de la incorporación de material mixto en una proporción del 15%. Dicho concepto fue aprobado por la interventoría, la cual ha supervisado que el procedimiento se realice de manera correcta y garantizando una gradación más homogénea y acorde con las especificaciones técnicas del proyecto.

Se anexa al presente informe el formato de control, inspección y ensayos.

13.6. Control de seguridad industrial.

Durante el período evaluado, todo el personal que ha ingresado a la obra ha cumplido con los requisitos de seguridad industrial establecidos en el contrato, incluyendo:

- Requerimientos de afiliación: Registro y afiliación vigente a los sistemas de seguridad social y riesgos laborales.

- Dotación de seguridad: Entrega y uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP) conforme a la actividad realizada.

- Cumplimiento de protocolos: Capacitación y verificación de la correcta implementación de medidas de seguridad industrial en obra.

Se informa que, como parte integral del presente documento, se anexan el formato de control de seguridad industrial y el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

13.7. Acta de reunión comité de seguimiento.

Durante esta fase se realizaron cuatro reuniones de seguimiento con la participación del contratista, la interventoría y la supervisión, con el propósito de verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos y dar seguimiento a los avances de las actividades contractuales. Estos documentos hacen parte del paquete de anexos del presente informe.

13.8. Registro gráfico y video del avance de las obras.

Para este periodo se anexa el registro gráfico de los avances de obra, con el fin de documentar y evidenciar el progreso de las actividades ejecutadas durante la fase.

13.9. Control de equipos de medición.

Durante este periodo, los equipos de medición utilizados para la verificación de niveles de la subbase granular fueron la Estación CIGNUS y el Nivel Automático PENTAX. Estos equipos se emplearon para la verificación de cotas, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto. Se verificó que ambos equipos cuentan con certificación de calibración vigente hasta el 7 de agosto de 2026. Se adjunta el cuadro de control con sus respectivas certificaciones.

De la misma forma, se anexan al presente informe los certificados de calibración de los equipos utilizados en los ensayos de laboratorio contratados por el contratista de obra y la interventoría.

13.10. Análisis de Precios Unitarios.

Durante este periodo se realizó la verificación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a las actividades aprobadas en la fase I, incluyendo la localización, trazado y

replanteo con personal experto y equipo de precisión, el entibado y conformación de taludes de la excavación para la construcción del tanque de almacenamiento de agua, el suministro y armado del acero figurado para la estructura del tanque y la cimentación del edificio, el retiro y disposición final de los materiales provenientes de excavaciones hasta sitios autorizados. La revisión se efectuó con el fin de garantizar que los precios unitarios aplicados se correspondieran con las especificaciones y alcances establecidos en el contrato y las actividades desarrolladas.

13.11. Especificaciones Técnicas.

Durante el periodo analizado en el presente informe, específicamente el 27 de marzo, se realizó el trámite de aprobación del cambio de especificación técnica del Ítem 3,06 Apuntalamiento y entibación para una protección del 100%, mediante módulos metálicos de 2m x2m, compuestos por paneles de chapa de acero de espesor 1/4" y codales extensibles por la Ejecución de taludes con material natural del terreno con pendiente de 60% con el fin de estabilizar el terreno en las tres caras diferentes al costado del vecino. La modificación se fundamenta en la necesidad de optimizar el rendimiento en obra y mejorar la adaptabilidad del entorno inmediato al proceso constructivo facilitando la ejecución de los muros en concreto del tanque.

Se anexa la trazabilidad documental correspondiente al cambio de especificación técnica relacionado previamente.

Durante este periodo se verificó que las actividades ejecutadas por el contratista se desarrollaran de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en los pliegos de condiciones, asegurando que los materiales, procedimientos y resultados cumplieran con los estándares de calidad requeridos para la correcta ejecución de la obra.

13.12. Verificación de diseños y/o Estudios Técnicos.

La Interventoría se encuentra en actividades continuas de monitoreo y control, garantizando que las actividades se ejecuten conforme a los diseños aprobados en la Fase 1 y verificando que las especificaciones técnicas y los alcances establecidos sean cumplidos durante la ejecución del proyecto.

13.13. Cumplimiento normatividad ambiental.

Durante este período, se ha dado cumplimiento a la Resolución 472 de 2017, la cual es de aplicación obligatoria durante el desarrollo de la Fase II del contrato 086 de 2025. Bajo esta consideración, el 24 de marzo de 2026, mediante Oficio No. 0329-RAMAEMSAF-2025, el contratista de obra remitió el Certificado de Disposición de las tejas de asbesto cemento retiradas de la edificación demolida, existente inicialmente en el predio, las cuales fueron entregados a la empresa TRACOL S.A.S. E.S.P a través de la empresa CYMPRO S.A.S., encargada de realizar la recolección y transporte del residuo.

Se incluye como anexo el Informe del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS correspondiente al lapso de seguimiento.

13.14. Seguimiento residuos de construcción y demolición – RCD.

Considerando que la Alcaldía de Ubaté otorgó aprobación desde el mes de febrero para la disposición de los RCD generados en el proyecto mediante su aprovechamiento en actividades de relleno y conformación de vías terciarias, se precisa que, para el mes de marzo, se presentó un incremento en el requerimiento de disposición de material de excavación, lo cual dio lugar a la radicación de una nueva solicitud cuya autorización fue aprobada por la Alcaldía municipal de Ubaté mediante Oficio ADS-112-2026 con fecha del 30 de marzo de 2026. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el Informe No. 3 del PGAS. En este sentido, se da cumplimiento a lo solicitado y a las disposiciones establecidas conforme a lo consignado en el mencionado informe.

Se incluye como anexo el Informe del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS.

13.15. Ficha de manejo ambiental – PGAS.

El contratista radicó la Ficha de Manejo Ambiental (PGAS) durante el periodo inmediatamente anterior al presente informe. Para la fecha, este documento fue revisado y aprobado por parte de la interventoría.

13.16. Registro del plan de gestión ambiental y social – PGAS.

Para la fecha de corte del presente informe, la interventoría ha realizado el seguimiento permanente del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) formulado por el contratista y aprobado por la interventoría tras validar su conformidad con los lineamientos establecidos para el contrato 086 de 2025.

Se incluye como anexo el Informe del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS.

13.17. Informe de interventoría del plan de gestión ambiental y social – PGAS.

Durante el periodo evaluado, se evidenció la revisión periódica del buzón de PQRS dispuesto por el contratista y ubicado en un punto accesible para la ciudadanía, garantizando de esta forma la recepción de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de manera oportuna. Asimismo, se verificó el buen estado de la valla informativa del proyecto, asegurando una adecuada divulgación de la información relevante a la comunidad.

Se incluye como anexo el Informe del Plan de Gestión Ambiental y Social PGAS.

14. CAPITULO 14. CONCLUSIONES.

Durante el periodo evaluado, del 01 y el 31 de marzo de 2026, la ejecución del proyecto, en términos generales, no se ajustó a la programación establecida, debido a que las actividades de la ruta crítica se vieron afectadas por las condiciones climáticas propias del municipio de Ubaté, especialmente por las lluvias, las cuales impidieron el desarrollo adecuado de las actividades de compactación de la subbase; adicionalmente, hacia el cierre del mes se presentaron afectaciones asociadas a las condiciones de calidad del material, lo que generó variaciones en el cronograma y retrasos en la ejecución del mejoramiento, por lo cual se hace necesario que el contratista adopte las medidas correctivas correspondientes para garantizar la calidad del material y retomar el ritmo de obra conforme a lo programado.

En este sentido, la Interventoría emitió el concepto técnico correspondiente para el mejoramiento de la subbase, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la adecuada continuidad del proceso constructivo.

En cuanto a la gestión documental, se resalta la revisión y aprobación de los planes de Calidad, PGAS, Plan de gestión de RCD y SST, así como la socialización del Plan de Calidad y la recepción de los soportes asociados; no obstante, se hace necesario asegurar su implementación efectiva en obra.

Adicionalmente, se destaca la ejecución del retiro de los postes de telecomunicaciones en desuso colindantes al predio del proyecto, actividad previamente informada a la Alcaldía Municipal de Ubaté y a la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), y ejecutada considerando las condiciones de seguridad requeridas. Los elementos retirados fueron acopiados en obra, quedando pendientes de recolección por parte de la entidad competente.

Sin embargo, persisten restricciones operativas para la ejecución de actividades de descapote mecánico en zonas exteriores, debido a la permanencia de un contenedor dentro del área de intervención, lo cual limita el desarrollo normal de las actividades programadas.

Finalmente, se evidencian retrasos en la provisión de la conexión eléctrica provisional, pese a las gestiones adelantadas ante ENEL Colombia S.A. E.S.P., incluyendo radicaciones y visita técnica. En este sentido, se requiere que el contratista ejecute la instalación de la infraestructura eléctrica provisional conforme a lo indicado por la entidad prestadora, con el fin de evitar mayores afectaciones en la programación del proyecto.

La interventoría verificó que el personal del contratista cumpliera con los requisitos contractuales y se encontrara debidamente afiliado a los sistemas de seguridad social y riesgos laborales.

Durante este período, se llevaron a cabo cuatro reuniones de seguimiento con la participación del contratista, la interventoría y la supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de los compromisos y el avance de las actividades.

El avance acumulado programado es de 2,07 %, mientras que el ejecutado alcanza 5,96 %, evidenciando un progreso superior al previsto con una desviación positiva de +3,89.

15. CAPITULO 15. ANEXOS.

Anexo N° 1. Informe mensual de interventoría N° 3 Fase 2
Anexo N° 2. Seguimiento programación Cto. obra
Anexo N° 3. Seguimiento garantías
Anexo N° 4. Seguimiento licencias permisos
Anexo N° 5. Seguimiento ofrecimientos que otorgaron puntaje en los procesos de selección.
Anexo N° 6. Actas de comité de seguimiento
Anexo N° 7. Relación de correspondencia
Anexo N° 8. Actas Aprobación Personal
Anexo N° 9. Informes semanales del Contratista
Anexo N° 10. Documentos Equipos de Medición
Anexo N° 11. Documentos Maquinaria y Equipos
Anexo N° 12. Requerimientos
Anexo N° 13. Bitácora de Obra
Anexo N° 14. Control de Personal
Anexo N° 15. Control de Aportes Legales y Seguridad Social
Anexo N° 16. Registro Fotográfico y Grafico
Anexo N° 17. Control de Seguridad industrial
Anexo N° 18. Informe PGAS
Anexo N° 19. Informe SST
Anexo N° 20. Cambio de Especificaciones Técnicas
Anexo N° 21. Actas de reuniones de obra
Anexo N° 22. Seguimiento a obligaciones 18 y 21
Anexo N° 23. Seguimiento del plan de calidad
Anexo N° 24. Seguimiento al manejo del anticipo

Enlace Anexos:

ANEXOS INFORME MENSUAL